

*C. H. 2<sup>da</sup> de Monseñor con censa No 9.*

*bis*

**A C C I O N**  
**D E G R A C I A S**  
**C E L E B R A D A E N L A**  
**C A P I L L A D E L P A L A C I O Q U E E N L A**

Ciudad del Gran Puerto de Santa Maria tienen los  
Excelentísimos Señores Duques  
de Medina Zeli.

**O F R E C I D A**  
**A L A B E A T I S S I M A T R I N I D A D.**  
*à Maria Santissima, Reyna del Cielo, Señora nuestra,*  
*y à San Luis Gonzaga.*

**P O R E L**  
**F E L I C I S S I M O N A C I M I E N T O D E L A S E Ñ O R A**  
Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Pri-  
mogenita de los Excelentísimos Señores  
Marqueffes de la Laguna:

**D I C H A**  
**P O R E L R E V E R E N D I S S I M O P A D R E**  
*Andres de Almaguer, de la Compañia*  
*de Iesus.*

**D A D A A L V Z**  
**P O R E L G E N E R A L D O N F A C V N D O C A V E Z A D E**  
Vaca, Cavallero de la Orden de Señor Santiago, Señor  
de la Villa de Vallecillo.

**D E D I C A D A A L E X C E L E N T I S S I M O S E Ñ O R**  
*Marquès de la Laguna, Cavallero de la Orden de Alcantara,*  
*Comendador en ella de la Moraleja, Capitan General*  
*del Mar Oceano, Costas y Exercitos del*  
*Andalusia, del Consejo, y Camara*  
*de Indias.*

RECEIVED  
MAY 10 1964

PAID  
MAY 10 1964

AMOUNT PAID  
\$ 100.00

FOR  
RENT

TO  
MRS. J. W. BROWN

1234 MAIN ST.  
CITY, N. C.

BY  
J. W. BROWN

DATE  
MAY 10 1964

AMOUNT PAID  
\$ 100.00

FOR  
RENT

AL EXCELENTISSIMO  
Señor Marqués de la Laguna,  
Cavallero de la Orden de Alcan-  
tara, Comendador en ella de la  
Moraleja, Capitan General del  
Mar Oceano, Costas, y Exerci-  
tos del Andaluzia, y del  
Consejo, y Camara  
de Indias.



*AVIENDO Enten-*  
*dido el particular gusto*  
*que V. Ex. tuvo en oír*  
*la Oracion que el Padre*  
*Maestro Andres de*  
*Almager, dijo en la Ac-*  
*cion de Gracias, que V. Ex. ofrecieron,*  
*y celebraron à Dios Nueſtro Señor, por*  
*el dichosſimo nacimiento de la Señora Do-*  
*ña Maria Frãciſca de la Zerda y Gon-*  
*zaga mi Señora, Primogenita de V. Ex.*  
*y ſiendo de calidad, que todos eſperavan ſe*  
*dieſſe à la Eſtampa por lo ſingular del Aſ-*

sunto, quando mi afecto no adolesciera del sujeto que la discurrió, y la dixo, haciendo yo tan justo aprecio de ser criado de V. Ex. y del Duque mi Señor, ya que en su autor seria imposible (por no permitirlo, ni su repugnancia, ni su Religion, segun è entendido) conseguir saliesse à luz como no se ha podido lograr en otras ocasiones, de que soy buen testigo, hize todo empeño para que me fiasse el papel, y assi leerlo en el retiro de mi possada, dandole à entender que assi me lo mandava V. Ex. siendo el mayor imperio para el Autor, las insignuaciones de V. Ex. y ser sola esta traza la que me podia haver valido para conseguirlo, y para que no quedasse cuydado tan estuudioso, y nuevo impossibilitado de leerlo los muchos afectos del Autor aunque no pueda copiarse en lo escrito, ni su dezir, ni su talento.

Y lo principal, porque pueda V. Ex. con mas espacio ver à sus ojos lo que oyeron sus oidos con tanto gusto, y haviendome venido la ocasion à las manos para mostrar lo

mucho que á V. Ex. (y á la memoria del Duq  
mi señor que está en el Cielo) de vo pue  
aunque sea el trabajo ageno; es en servicio  
de V. Ex. y dar aconocer al mundo la Ca  
tolica piedad en sus acciones de V. Ex. aũ  
que sea ten cono cida de todos, como su ele  
vada, y esclarecida sãgre, y grãdeza; y por  
ser estudio de sujeto que V. Ex. conoce, lo q  
le venero, y es<sup>o</sup>mo por lo que ka obrado en  
mi su ~~condicion~~<sup>vez</sup> dicion, y enseñançã, aunque sea esta  
vez desobediente hijo: Admita V. Ex. esta  
mi rendida voluntad, y mi buen desseo de  
servir, y agradar á V. Ex. à quien suplico  
la reciba, ampãre, y honrre con su acostum  
brada gratitud, y me conserve en su memo  
ria para emplearme en su servicio.

mo.

**Excel. Sr.**

**R. á V. Ex. los pies, su criado de V. Ex.**

**D. Facundo Adres,**

**Cabeça de Voto**

**APRO.**

Aprobacion del Doctor Don Christoval Castellanos y Guzman, Canonigo Magistral de Lectura en la Santa Iglesia de Cadix.

**E** VISTO con cuydado , y particular gusto este Sermon , que se predicò en el Puerto de Santa Maria, en accion de Gracias , por el felicissimo nacimiento de la Señora Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Primogenita de los Excientifimos Señores Marqueses de la Laguna , dicha , por el Reverendissimo Padre Andres de Almaguer, de la Compañia de Iesus, y si con la viva voz se hizo tanto lugar en la general aprobacion de todos los que asistieron al predicarlo, cuyos decorosos ecos llegaron al Non Plus Ultra deste Emisferio Gaditano; leído, se despicca el mas curioso sentimiento de no averle gozado predicado; y es cierto lleva consigo la mas Docta Aprobacion, y recomendacion mayor siendo de su autor; con que llego a entender ofendera mi Censura como de semejantes obras; dixo San Ambrosio. *Bonorum enim opesum est, ut exterius ipsa testantur.* Y da la razon, *Plus enim est, quod praestatur aspectu, quam quod Sermone laudantur, suo enim utitur testimonio, non alterius suffragio.* Los Sermones son aprobacion de si mesmos, este es tan ingenioso en los discursos, tan singular en los conceptos, tan primoroso en el estilo, tan elegante en lo rectorico, y finalmente tan abundante, y profundo en la Escritura, que dexa arrojadas las Cajas al mas veritado en la facultad; por lo qual juzgo no solo merece se imprima, sino tambien las gracias al cuydadoso zelo de quien a solicitado salga a luz, que sin ciencia de su Autor que para esse fin

S. Amb. in P. s. u.  
118.

fin vsò de su mañosa discreción, y acostumbrada prudencia, con que le vienen nacidas las palabras que Velio en defensa de Tulio orò al Senado; *Famam, Gloriam, Vele orat. pro que factorum, ac dictorum adeo non abstulisti, ut auxe Cicer. adversus ris.* Debasse aumento de Gloria al cuydado de imprimirle. Este es mi parecer, salvo, &c. Dado en Cadiz, en 12. de Abril de 1677. Años.

Doct. D. Christova. Castellanos,  
y Guzman.

APRO-

*APROBACION, DEL REVEREN-  
disimo Padre Maestro Fr. Francisco de  
Figuerca, Predicador de su Magestad, y Di-  
finitor de la Provincia de Andaluzia, del  
Orden de San Agustin N. Padre.*

**D**E Orden del señor Don Bartolome de Escoto, y Boorques, Chantre, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cadiz, Provifor, y Governador de su Obispado, he visto, y con atencion gustosa leído esta Oracion Panegirica que oró el Reverendissimo Padre Maestro Andres de Almaguer, hijo en todo, de la Compañia de Jvsu, en affunto tan grande que solo le puede llevar la soberania de su autor; pues assi la substancia, como circunstancias del, son de tan elevada esfera; que no solo á su ingenio de Fenix se le podia conceder, ni embarazarse en las circunstancias por muchas, ni en la substancia por singular: En vno, y otro logra tan cabalmente los aciertos, que aun la mormuracion se haze para respetarlos cuerda, y la fama se previene de nuevo caudal de plumas para no volar corta con las que tenia en sus Elogios; bien, que los que conocen al autor, que son



todos, no podrán estrañar venza sus alabanzas con la destreza de sus discursos; porque el mismo hazer frecuente en qualquier materia lo raro, quita con el vfo la admiracion; cõque aqui ni aun tiene lugar la sentençia de Aristoteles, que le pareció que con ella podia elogiarse lo que por grande no esta en las lineas de lo comun comprehendido. *Magnus non est laus, sed admiratio.* Bien se que aun aviendo todos el vinculo estrecho de amistad que professa mi rendimiento con su autor, reconocido al exceso de sus favores con que me honra; no avia quien diga hablo apasionado, pues qualquiera de los que leyeren esta Oracion; hallarán habla en mi la razon, y no el afecto; y diran della lo que tal vez San Ambrosio. *Prædicar visatis,* no se pudo en el assumpto dezir mas; como de! Autor, lo que el Nacianzeno celebrando à Themistio: *Tu es Rex sermonum;* Solo devo advertir, que lo que pide mas recomendacion, es, que tocando puntos tan diferentes, y que cada vno pedia vn Demosthenes, para Eloquencia, vn Julio, para la Retorica, vn Geronimo, para la Escritura, vn San Agustin, para todo; N. R. P. M. los toca de manera; que aunque cada vno quando se leen parece el mas bueno; al dar la sentençia del exceso, el juizio, se hallan todos tan igualmente escogidos que no es posible vencerse

uno à otra en ser mejor, que es lo que Seneca  
podia celebrar aqui con mas razon que quan  
do lo dixo: *Quocumque miseris oculum, id eibi ac-  
currit, quod emere non possit, nisi in eam partem loqueretur,  
quare de pone in istam Spem posse, et summam de axi-  
mi tui ingenium de gustare.* Debo yo pues, idar  
de justicia la licencia de que passe à los mol-  
des de la Imprenta al fugeto decoroso q̄ la pi-  
de, estimandole haver hecho honroso hurto  
deste trabajo à su autor, que como discurre tã  
del Cielo, es bien padezca, aun que lo gruñã  
su modestia la violencia deste robo. *Rognam  
Calorum vim patitur, et violenti equantibus!*  
Y ojala pudiesse conseguirle de todada mina  
rica de sus estudios, para que no tuviessemos  
que llorar con San Geronimo vna de las ma-  
yores lastimas del mundo, que es, *Exultum  
virum latere in oculo.* Y el Pulpito lograsse  
mejores peruleros teniendo vn tan gran es-  
foro con que enriquecese de vivezas bien  
fundadas. Este es mi sentir. Dado en este Con-  
vento de San Agustin N. P. de Cadiz en 14.  
de Abril de 1677. Años.

En. Francisco de Figueroa.

# L I C E N C I A .

**E**L Doctor Don Bartolome de Escoto, y Boorquez, Chante, y Canonigo, en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cadiz, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Cabildo de Señores Canonigos in Sacris, de dicha Santa Iglesia, *Sede Episcopali vacante, &c.* Por quanto por nuestro mandado afsido visto, examinado, y probado, el Sermon que el Padre Andres de Almaguer de la Compañia de Iesvs, predicò en la Ciudad del Puerto de Santa Maria, en Accion de gracias del nacimiento de la Señora Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Primogenita de los Excelentísimos Señores Maqueses de la Laguna, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, por lo que à Nòs toca damos, y concedemos nuestra licencia, para q̄ dicho Sermon se pueda dar à la Estampa. Dada en la Ciudad de Cadiz, à 18. de Abril de 1677. Años.

*Doñ. D Bartolome de Escoto,  
y Boarquez.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Luis Lopez Morillo,  
Notrio Mayor.*



*Data est mihi omnis potestas & in Cælo, &  
in Terra. Math. 28 Tibi omnes An-  
geli, tibi Cæli in cessabili voce proclamāt  
ex Hymno Æccl.*



E Vn particular, y publico benefi-  
cio, rinde oy, esta Real Serenissi-  
ma, y Excelētissima Casa, con tan  
decorosos cultos, estos Catolicos  
rendimientos, à Dios todo Pode-  
roso, que solo puede dar la dessea  
da sucesion à las casax; pues solo  
de su Omnipotente mano, le dixo

aque! gran Principe, y querido de Dios Iacob, que esso  
suena ese nombre de Iacob, en la pluma de Crisostomo:  
*Princeps cum Deo*; Y segundo hijo de la gran casa de  
Isac: Esso le dixo à su celebrada Rachel, solo de su Omni-  
potēte mano, viene à las casax la descendencia, quãdo le  
pedia como à esposo suyo le dieffe hijos, *Da mihi libe* Gen 30.1.  
*ros*: à que le satisfizo con discrecion advertida, esse Prin-  
cipe Iacob: *Num ego sum pro Deo?* Que dizes Rachel,  
pues soy yo, por ventura, Poderoso como Dios para dar-  
te hijos? Y que dizes tu Iacob, mira que no dizes bien,  
y sino dime como Principe Discreto, no eres esposo bien  
amante de Rachel? No te à costado cuydados, diligen-  
cias, y caminos? Ya de lluvias, ya de soles, merecerla por  
esposa? No es tu esposa la elegida? Pues bien dize da le  
hijos; no dize bien; porque razon no dize bien siendo su  
esposa Rachel? O si acerrara à dezirlo! Porq̄ aunq̄ Dios,  
no da los hijos sin padres, esse beneficio particular de  
dar à los padres hijos; es solo de la eleccion de la Mano  
poderosa de Dios: *Num ego sum pro Deo.*

Y assi lo asegura el Texto, del Evangelio del dia de la Trinidad Beatissima, a quien se rinden las gracias deste dicho Natal: *Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in Terra*: De mi viene esse poder à los hombres: y mas claro aquel Texto de San Pablo, que parece Comento del Evangelio. *A quo omnis paternitas in Cælo, & in Terra nominatur*: Esto de ser, y de llamarse padres los hombres es solo de la mano poderosa de Dios: à Dios, pues, viene esta Real Serenissima, y Excelentissima Casa, à rendirle los agradecimientos debidos deste particular beneficio, deste nuevo nacimiento; de quié? Es de Aurora? O es de Sol? Si es hija será de Aurora, aunque con anuncios seguros en lo natural de vn Sol; no es sino de Aurora, y de Sol, q̄ las hijas delos Principes son Aurora de si mismas, y nacen soles tambien; y por cierto que la recién nacida es tan bella, que no se le haze merced, en dezirla que ha nacido como vn Sol.

En dos coros se dividieron las damas de Ierusalem, al nacer aquella peregrina Sunnamites, que mereció ser despues esposa de aquel gran Rey Salomon, y siédo assi, que el nacimiento de esse Principe tan grande, no lo celebraron con tan singulares voces, oygan las voces con que celebrò el primer coro, esse dicho Natal, *Quæ est ista, quæ progreditur, quasi Aurora consurgens, Pulchra ut Luna electa ut Sol*: Quicn es esta? Dudan de la que nacia? No señor; sabian muy bien que era la peregrina Sunnamitis; pues de que es la admiracion? No lo ven: que siendo hija la que nacia, no solo naciesse como Aurora, sino como Sol tambien. *Sicut Aurora electa ut Sol*: Pues oygan en el siguiente capitulo, à el segundo Coro; dar la razon deste suceso feliz, suponiendo que nacia, como Aurora, y como Sol: *Quæ pulchri sunt gressus tui*: O que hermosura de passos! Pues en tu primero nacer, luzes como Aurora, y como Sol, pues no daràn la razon? Si señor: *Filia Principis, quia filia Principis est.*

Que

3.  
Que las hijas de los principes son Auroras de si mesmas,  
y mas si son Primogenitas; porque son Soles tambien.

Que fuentecita pequeña esta que à comenzado anacer, como luz, y como Sol? *Lux, & Sol ortus est*: (Y si nace fuentecita, originada quiza de alguna peregrina Laguna) que apenas à comenzado anacer quando comenzò à ser luz, hasta crecer en ser Sol: *Lux, & Sol ortus est*: Quien serà este peregrino prodigio? Oyase del mismo Texto; *Fons parvus, què erevit in lucem & in Solem conversus est, has est Sther*: Sther dize el mismo texto es, no parece puede ser, que es hija la que a nacido, si puede, dize San Enodio, que es Sther la Primogenita, y Cabeza de su familia Real: *Caput sue Familie Sther*. Y las hijas de los Principes, y mas si son Primogenitas, son Auroras de si mesmas, y nacen Soles tambien, *Lux, & Sol ortus est*; Y reparese, que desde el primer nacer, comenzò luego à crecer en ser luz hasta llegar à ser Sol, *Crevit in lucem & in Solem*.

Ster cap. 10. &  
cap. 11. 10.

S. Enod. cap. 7.

A hora entiendo yo ( Señor Excelentissimo ) el Pronostico dicho, y el Oroscopo feliz de nuestra Infanta recién nacida: quando nació nuestra Infanta? à los veinte y dos de Dizembre, pues sino lo è entendido mal, desde los veinte de Diziembre, salió de quenta este nacimiento feliz: pues ya q̄ no fue à los veinte, porq̄ no fue à los veinte y uno q̄ era lomas natural; porq̄ no fue à los veinte y dos, y no pasó à el veinte y tres? O si acertasse à explicar este Oroscopo esta vez! Miren, no fue à los veinte y uno, porq̄ como quierẽ los Principes de la Medicina, el veinte y uno, es climaterico siẽpre, y aunque sucede no aver peligro en el climaterico, el susto de climaterico no se puede quitar; ea pues, no sea à los veinte y uno, que ni sustos havia de tener este nacimiento feliz: mas que esse veinte y uno fue del mes de Diziembre, y tiene nuevo misterio, no haver sido en quesse veinte y uno de Dizembre este nacimiento feliz: por que

razon? Porque à los veinte y vno de Diziembre, como quieren los Astrologos, es el Sol sticio Hyemal; y que quiere dezir el Sol sticio Hyemal? No lo ven, el menor dia del año, y dia en que mengua mas para con nosotros el Sol, pues no señor, no sea à los veinte y vno de Diziembre, aunque fuese mas natural el nacer; porque ha de ser lo mesmo en esta fuentecita pequeña, que à nacido como luz, y como Sol, *Lux, & Sol ortus est*; El comenzar à nacer que dar principio à crecer en luz significada en el dia y a crecer tambien en Sol; *Fons parvus rucit. in lucem & in Solem*. Pues quando tiene de ser? A los veinte y dos de Deziembre; porque razon? Porque à los veinte y dos de Diziembre, como quieren aquellos mesmos Astrologos, comienza à crecer el dia en la luz, y crece tambien en aqueste mesmo dia para con nosotros el Sol; Eapues sea en buen hora à los veinte y dos Diziembre este Ilustre nacimiento desta Aurora, y de este Sol, en pronostico dichofo, y en Oroscopo feliz de vn dia y de vn Sol q̄ da principio a crecer, para ser siẽpre dichofo.

De que le rinden à Dios, las debidas gracias, sus Excelentisimos padres deste nuevo nacimiento, y propagacion feliz, con que à ilustrado, estas dos Reales Serenissimas, y Excelentissimas casas; primera Excelentissima de la Laguna, y segundo hijo, de la Real, y Excelentissima casa de Medina Zeli, como lo era tambien Iacob segundo hijo de la gran casa de Isac, que era del Cielo tambien (como veremos en el discurso) aunque despues fue primero, (que suele Dios hazer de los segundos primeros, ò duren los primeros por eternidades tambien) como heredera la recién nacida Infanta, por su Excelentissima madre, de la Real, y Serenissima casa de los Señores Gonzagas, Conde de Paredes, Duques de Mantua, Marquès de Castellon, y Principes del Imperio.

Y para esta Accion de gracias, y en hora buena devida, no pudo elegir mi deseo de acertar, norte mas de la



ocasion que las mesmas voces, con que la Iglesia celebra estos singulares favores ( despues de reconocer en el Evangelio de la Miffa de la Trinidad Beatissima, aqui se rinden las gracias deste dicho natal ) el poder todo de Dios, para dar estos gozos à las casas, y seran las segundas del Hymno del *Te Deum Laudamus: Tibi omnes Angeli, et ibi ali incessabili voce proclamant* Donde Angeles, y Cielos se confederan con las demas criaturas, tomando por su cuenta los aplausos deste dia, rindiendole à Dios las gracias deste dicho natal, al tiempo q̄ sus Excelentissimos Padres, le rindē en este Templo las gracias ofreciendo en esta su hermosissima Capilla, ò Tabernaculo, las primeras luzes de la recién nacida Infanta, para q̄ no sea primero en la Infanta recién nacida, q̄ à nacido como vn Sol, haver nacido à esta luz, que rendirle à Dios en su Capilla las gracias, por sus Excelētissimos Padres, de su nacimiento feliz.

Buē lugar en los numeros, para introducirme este dia y entrada de vna salutaciō: gran cuydado fuē el de Dios, S. Excelent quando le ordenò à Moyses que siempre que asientasse los Reales quando caminava el Pueblo por el desierto, dispusiesse con tal arte las puertas del Tabernaculo donde caminava el Arca, Templo portatil del Pueblo que peregrinava, q̄ sus puertas mirassen siempre de rechamente al Oriente: *Ad Orientalem plagam*; Dōde se ofrece luego la duda, y pregunto, q̄ razō discurrirà el ingenioso; para que ayan de estar las puertas de aqueste Templo portatil, haziedo frēte al Oriēte: q̄ incombeniēte tenia, mirasē alguna vez al medio dia, Poniente, ò Septētriō y quā hazia el Aquilō no mirasē, por venir el Aquilon las desgracias; *Ab Aquilone pandetur omne malū*. Por q̄ no podrá mirar, ò al Oriēte, ò al Occidēte del Sol: Y mas q̄ fue bēdiciō, q̄ le echò Dios à esse principe Jacob, q̄ su descendencia se avia de dilatar, no solo al Oriēte, sino al Occidēte también: *Dilataveris ad Oriēte, et Occidentē*; Y

INum. 3: 13

et orientem.

et ad occid.

à Moyses que caminava en cõpania del Arca quando le ordenò subicse vna vez al mõte, à todas quatro partes del Cielo, y le dixo fixasse cuydadosamente los ojos: *Ascende cacumen istud; & oculos tuos circumfer ad Orientem, Aquilonem; austrum, & Occidentem*: Pues por que razón à ora ha de ser todo el cuydado de Dios, que las puertas de deesse Templo esten solo abiertas hazia el Oriente; que de la ocasion del dia, y de las circunstancias, lo discuriò Theodoretò; porque no fuesse primero nacer à aqueste Emisferio essa bella criatura del Sol, que consagrarle à Dios quando mas recien nacida, en obsequiosos agradecimientos de su natal en el Templo, las Primicias de sus luzes.

Desahoguemos este discurso, miren, si las puertas del Tabernaculo, ò Templo mirassen à otro aspecto del Cielo, que hizia el Oriente, ya el Sol huviera crecido, girando por dilatado espacio del Cielo, y no fuera recien nacido; quando entrasse por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento, y le son à Dios las gracias de vn nacimiento tan debidas al nacer, que porque desde luego se fuesse à Dios essa bella criatura reconocida à su ser, dispuso cuydadosamente provido, que a penas aya nacido essa bella criatura en essa cassa del Cielo, quando entre por las puertas de su Templo, a rendirle en Accion de Gracias à Dios las primicias de su nuevo nacimiento, que de la ocasion Theodoretò; *Aparte Orientis ostium construi præcabit ut Sol Oriens quasi modo quædam adorans vestibulum tabernaculi radios suos, illic confestim emittat*: Al nacer ha de ser luego, lo más presto que se pueda entrar essa bella criatura por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento.

Mejor, para declararme mas desde luego; miren, toda la casa, y espacioso Templo del Cielo, tiene de girar essa bella criatura al crecer; pero es tan del agrado

de Dios; que las primeras luzes de su natal, se le rindan à su poderosa mano en el Templo, que le prebiene à Moyses, esten de cuydado abiertas todas las puertas del Templo, para q̄ no sea primero en la criatura mas relevãte el nacer, q̄ ofrecerle à Dios en el Tẽplo, en rendidas veneracione de gracias, las primicias de su feliz nacimiento.

Y repare la curiosidad, para el mayor ajuste del caso, que el Sol, mesmo, ò essa bella criatura recién nacida, no hera la que entrava en el Templo à rendirle à Dios las gracias, que en su cuna dorada se quedava ella en el Palacio del Cielo, sirviẽdo le de faxas sus arreboles, aun no bien desprendida de los braços de la Aurora, como de su madre propia, quando en su luz, ò en sus luzes solamente, vnas publicas, y otras quizas embozadas, entrava por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento, reparense las palabras; *Vt Sol Oriens radios suos illuc confestim emittat*: En sus luzes, le rendia à Dios las gracias essa qella criatura.

Ea aqui de lo misterioso: que luz es esta que entra por criatura tan bella, por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su nuevo nacimiento? No lo adviertes, dize ambrosio, la luz mesma de quien tuvo el ser primero, como padre, y progenitor Excelentissimo de essa bella criatura que nacia en essa casa del Cielo, q̄ la luz fue como padre, y progenitor de essa hermosa criatura, dize Ambrosio, y sino diganme todos, no criò Dios primero la luz antes de nacer el Sol? Bien se ve: pues el primero dia fue la creacion de la luz, *Dixit Deus fiat lux* Y despues nació el Sol? *Fiant luminaria*: Es proposicion de Fè, luego la luz como padre fue, y progenitor de essa bella criatura, y assi Ambrosio la llamó; *Lux primogenita*; Pues miren ya està todo declarado, y decifrado el misterio en aquessa mesma luz, q̄ fue como padre, y progenitor de essa hermosa criatura que nacia en essa casa del Cielo; entra oy por las puertas de esse Taberna-

cáelo, ó Templo, su Excelentísimo padre, quedándose en su Palacio, allá en la casa del Cielo, la nueva criatura recién nacida, tan hermosa como el Sol.

Y sicomo quieren muchos, de vn pedazo de esse Cielo Christalino, fue la formacion del Sol, vn cielo de la Excelentísima casa de Medina Zeli, como quien le dió su ser à la Infanta recién nacida, entra oy, por las puertas deste Templo, como Cielo, ó como luz, à rēdirle à Dios por su nuebo Sol las gracias de su feliz nacimiento; acompañado de tanta luzida estrella de Clerecia sagrada, de Religiones illustres, y de nobleza luzida, y si las Estrellas son, como vasallos del Sol, por mas flamantes que sean todos deben celebrar este natal felicísimo, entrando todos, con su luz, ó con su Cielo, por las puertas deste templo à rendirle à Dios las gracias deste feliz nacimiento, pues solo de su mano poderosa pueden venir estos gozos à las mas sublimes casas.

Ni ay que declararse mas, quando es tan vno el suceso, sino passar à celebrar las gracias, y enorabuenas deste dichoso natal; y si yo fuere corto, Señor Excelentísimo en faber vno, y otro ponderar, como el extraordinario contento, y general aplauso, con que todos propios, y extraños há recebido la nueva de este felicísimo nacimiento, no à la cortedad de mi lenguaje, flaqueza de <sup>mi</sup> talento, antes que à la mesma grandeza, y novedad del assunto, y favor grande que à recibido mi insuficiencia, mereciendo ser el orador deste dia (si tanta honra puede merecerse) se atribuye, y así en lugar de darle yo à V. Ex. y a todos los parabienes deste natal felicísimo, me los guarda re para mi, atropellando en la boca, por mas que pretenda desabrocharse, infinitos afectos del nuevo gozo de aqueste dia, fuera de ser apretado archiyo mi corazō, para el tesoro grande de aquesta honra, por ser solo de la gracia de V. Ex. y para dezir como devo, y fatisfacer à sus obediencias de V. Ex. ya que no me falta la gracia de V.

Ex este dia necesito de la del Cielo tambien, y aviendo de ser en el Templo deste Palacio de los Señores del Cielo, aquesta oraciõ desde el Cielo la recavarã, los Excelentissimos progenitores de la Infanta, cuyo natal es de vn Sol de la Princesa mas Soberana, que es Maria Santissima ( Protectora tambien deste feliz nacimiento ) para que acierte a cumplir con mi obligacion , y si las luzes del Sol, no fueren romper fino a la Aurora, vuestro es el nombre Maria Santissima, y en vuestro gran Puerto, he de hablar à auditorio tan illustre; O! Seã intercessores los Angeles, pues ellos son los que hã de dar al primero Sol todo Poderoso, y à Maria Santissima las gracias, deste dicho natal, y pidamoselo todos para acierto mayor, con el felizissimo nombre de Santa Maria del Puerto, repitiendole, para obligarla, las voces con que vn Angel la saluda. Ave Maria.

+ recien nacida

*Dat a est mihi Omnis potestas in Caelo, & in Terra. Tibi Omnes Angeli, tibi Caeli in cessabili voce proclamant. Vbi supra.*



O ay que embarçarnos la entrada deste discurso ( Excelentissimos Señores ) No ay pues, que embarçarnos la entrada deste discurso, q̃ ni es oy dia de exordios largos, ni ni lo pidèn los Misterios que en si encierra el rumbo de mi Oracion, en aquesta Accion de Gracias, por el nuevo nacimiento, y propagaciõ feliz, destas dos Reales, Serenissimas, y Excelentissimas Casas: tanto mas digno de celebrarse, quanto a fido el favor mas relevante, entre sus mayores fortunas, con que Dios pudo, en lo

natural, y humano, favorecet estas Excelentissimas ca-  
 sas, y por esso, à Dios se le rinden con tan religioso obse-  
 quio, y festivas de mostraciones las gracias, y se le rinden  
 como à Dios, y como à Señor, que todo lo dize el Hym-  
 no de nuestra Oracion, despues de reconocer en el Evã-  
 gelio de la Trinidad Beatissima, el poder todo de Dios,  
 para dariesos goços à las casas.

Convocando à aqueste intento, no solo los Angeles  
 de la gloria, *Tibi omnes Angeli*; Sino Angeles tutelares  
 de la tierra, en vn Angelico maneebo S. Luis Gonzaga,  
 de la Real, y Serenissima casa Gonzaga, Marquès de  
 Castellon de los Señores Duques de Mantua, y Princi-  
 pes del Imperio; pariente dentro del quarto grado, con  
 la Exceletissima Señora Marquesa, Doña Maria Luysa  
 Gonzaga Manrique de Lara, y à quien tomò su Excele-  
 ncia; despues de dios, y de Maria Santissima, por protector  
 y abogado particular deste illustre nacimiẽto, y felicissi-  
 mo parto que enos experimentado, y se verà en el dis-  
 curso con circunstancias particulares.

## §. I.

A sido pues este singular favor de dar à estas Exce-  
 lentissimas casas, esta suçesion feliz, el mayor be-  
 neficio, con que Dios pudo obligarlas. Ea entremos des-  
 de luego empenãdo en los discursos, no es bueno, Señor  
 Excelentissimo, que como si el grande Patriarca Abrahã  
 no huviera recibido de Dios, alguna dadiua de su mano,  
 quando se hallava por tantos Textos de la Escritura, fa-  
 vorecido de Dios, en que le avia dado riquezas, mas de  
 las que pudo apetecer la codicia, siendo el Señor mas po-  
 deroso del mudo, honras, mas de las que pudo imaginar  
 la ambicion, hablãdole como a vn igual el mesmo Dios  
 varias vezes, sin rebozos, ni cortinas, en que se muestra

el valimiento de vn Principe con su Rey, y a que tanto aspira el Mūdo, aunque al fin sea en el Mundo el valimiento mayor cō defengaños costosos: vn dia (y sin duda parece se hallava melancolico el Patriarca) le hizo a Dios vna estraña peticion, que se refiere en el cap. 15. del Genesis: Señor, se puso à dezirle, que me aveis de dar à mi; *Domine Deus quid dabis mihi?* Ay tal dezir de Abrahā? Que me aveis de dar ami? Desagradecimiento parece, ò politico muy al estilo del Mundo; que por no satisfacer, ò reconocer el favor que se le ha hecho, entra de nuevo pidiendo, como sino huviera alguna vez recibido: y dirà alguno oyendo esta peticion de Abrahā, à quien tan singulares favores avia hecho, que no puede Abrahā librarfe, ò de la nota de politico del mundo, ò de la censura de ingrato; pero no, no mires à la luz de poco atēro, essa suplica que le haze à Dios Abrahā, siendo tan entendido, y tan Santo, dize el de Seleucia Basilio: donde

*Basil. orat. 7.*

crece mas la dificultad, a ora pues, si en Abrahā no pudo caber, en la pluma de Basilio, ni el olvido al beneficio ni la censura de ingrato, como supone en aqueſta suplica, que Dios no le avia hecho à su casa merced alguna; *Domine Deus quid dabis mihi?* Aviendo sido, en el poder, en la honra, y en la fortuna, el mas favorecido de Dios? No lo ves, dize el Basilio; muy bien dize, y si no atiende à la razon, q̄ le representa Abrahā para darle à conocer, quassa entonces no le avia favorecido; *Domine Deus quid dabis mihi, ego vadam absque Liberis, & filius procuratoris domus m̄a. erit haeres meus, mihi autem non dedisti Semen?* Señor, aunque me aveis dado mucho, como si dixera Abrahā, hasta à ora no è merecido tener suceſsion feliz en mis hijos, y es esse beneficio tan singular entre quantos puedo recibir de vuestra liberal mano, que no entro en cūta, aunque è recibido horas, fortuna, y riquezas, ninguno de esos favores, mientras faltare a mi casa vna suceſsion dichosa, es de Basilio

el discurso: *Abrahamo, circumfluebant undique opes in gentes, sed inopia natura partum nū dabat.*

Nueva dificultad, y más apretada; pues no le avia ya Dios asegurado à Abraham, que lo avia de hazer, Señor, y Padre de Casas muy grandes, y en quien las Excelencias, y Coronas se multiplicassen. *Faciām te in gentem magnam;* Y o hare tu descendencia de Casas grandes: Es así dize Ruperto; pero aunque en aqueſſas voces, le prometia Dios vna ſuceſſion dilatada de muchas Casas de Grandes, y lo creia Abraham así, como no tenia de ſu propia eſpoſa Sara vna ſuceſſion legitima, presume, avia de ſer eſta ſuceſſion de ſu caſa, o por adopción, adoptando al hijo de ſu mayordomo; *Filius procuratoris domus mee erit haeres meus:* O por baſtardia, pues tenia à Iſmael, en Agar, pero no tenia hijos legitimos de ſu propia eſpoſa, y es tan ſobre todo encarecimiento grande, el beneficio de tener hijos legitimos de ſu eſpoſa propia, que aunque Dios le avia tan ſingularmente favorecido à Abraham, en honras, fortuna, y riquezas, y aun ſuceſſion muy ſegura, o por adopción, o por baſtardia, todo le parece nada, mientras no le mereciere de ſu propia eſpoſa vna ſuceſſion legitima. ingenioſo diſcurso de Ruperto; *Ita q̄ Abraham certus de Dei promissione, filium divinis reple- dum benedictionibus sperans, erat tamen dubius: num naturalis, nū adoptivus, ille sibi futurus<sup>er</sup> filius atq̄ Dei sui honoratē tam pridem expertus, iterum atque iterum, benedictionem Domini ad prolem legitimam exposcit:* Coronó el Cornelio docto: no le podia hijo, ni hija en particular Abraham à Dios, ſi vna legitima ſuceſſion de ſu propia eſpoſa; porque aunque tenia hijos, y los podia adoptar tambien, y creia por la palabra de Dios, no le avia de faltar la ſuceſſion dilatada de ſu caſa; pero ſino avian de ſer de ſu propia eſpoſa los hijos, nada parece que le avia dado Dios à Abraham, para que fueſſe feliz la fortuna de ſu caſa: que ver los Señores Grandes ſus caſas.

Cornel & Rup.  
in Gen. cap. 15.



casas con la dicha de vna sucefsion feliz , y legitima, es prerogativa tan singular. que aunque aya dado Dios mucho, à las casas mas sublimes, en hōras, fortuna , y riquezas , y aun =sucefsion natural , ò por adopcion, ò por bastardia, nada parece que han recebido de Dios, havia averle merecido en sus legimos hijos la sucefsion de sus cas: *Quid dabis mihi? Iterum atque iterum benedictionē ad prolem legitimam exposcit:* Y afsi solo de Dios esperaba Abraham, como padre Excelentissimo de tantas casas de grandes, esse beneficio particular, para ser el beneficio mas singular, con que fuele ilustrar Dios à las mas sublimes casas; confessando à Dios por Dios, y por su Señor: *Domine Deus,* Como nuestro Hymno lo aclama: *Te Deum, te Dominum.* Y el poder todo de Dios en el Evangelio, para dar estos goços à las casas, *Data est mihi omnis potestas.*

## § II.

**Y** Es bien clara la razon deste mī discurso, Señor Excelentissimo, de ser esta sucefsion, el beneficio mas singular, y que deve mas que todos agradecerse; porque con la sucefsion, y nacimiento de los hijos, buelven à nacer los padres, y afsi son tres los nacimientos, q̄ celebramos, y se multiplican los titulos, de que le venimos à rendir à Dios las gracias, no solo de la nueva infanta recién nacida, sino de sus Excelentissimos padres.

Afsi lo discurren doctos, sobre aquel texto de David, *Dies super dies Regis adiuues,* Texto que muchos entienden, no solo de Christo Señor Nuestro, sino de David tambien, y en sentido misterioso de qualquier Principe grande, tu añadiràs dias, y años, sobre los dias, y sobre los años del Principe: es dificultosa proposicion de David, y es la razon de dudar bien clara, en toda buena Teologia, porque estando en los Decretos de Dios de

*Psal. 72. 6. & 7.*

terminados los dias, y los años de cada Principe, y hombre, como lo asegura en texto expreso, contra puesto à aquéllo texto, y en otros textos también, esse mismo Rey David, hablando con los Principes, y Reyes todos del mundo: *Constituissti terminos eius, qui prateriri non possunt*; Y en otro texto. *Mensurabiles posuisti dies meos*: Puso Dios, desde ab eterno, termino, y medida, à los dias y à los años de cada vno, aunq̄ entrē tambien los Principes, y es Verdad por el mismo Dios revelada; que al fin las mas luzidas coronas, tienen dia determinado à sus dichas, por mas que les entorpezca el sentido, estas grãdezas del mundo, ò les enfordezca la razon, este encanto de sus dichas.

Donde se ofrece ya la dificultad biē clara, aora pues: si los dias, y los años de cada Principe, y hombre, tienen limitado termino en los decretos de Dios, *Mensurabiles posuisti dies meos*: Que dias, y que años son aquestos que se puedē multiplicar à este Principe. *Dies super dies Regis adiciis*; No los ves dize, el Maximo Geronimo. citado sobre esse texto, del doctissimo Lorino; pues mira, inmediatamente lo dize el mismo David, y se compondran los textos, *Annos eius, usque in diem generationis, & generationis*: Duraràn estos Dias, y estos años de esse Principe, lo que durare la generacion, y sucefsion de los padres en los hijos, *Annos eius usque in diem generationis, & generationis*; Con que vienen à crecer, y à renacer los dias, y los años de los padres, de los hijos nacidos, y acrecentados, y viene à fer, que los dias, y los años de los padres, que por el decreto de Dios eran limitados, y finitos: *Constituissti terminos eius qui prateriri non possunt mensurabiles posuisti dies meos*: Por la sucefsion, y nacimiento de los hijos, bienen à ser como eternos, por voces del mismo Dios, y se componen los textos; y aqui el Maximo Geronimo, *Anni eius <sup>erant</sup> ~~indefinitos~~, donec generatio, & generatio.*

*Psal. 14. 5.*

*Psal. 38. 6.*

*Hieron. apud Lorin. in Psal. 58.*

Defahoguemos mas el discurso; naire, calazase, dize Geronimo, la vida del hijo, ò de la hija que naze, con la del padre que viue, *Annieius erunt donec generatio, & generatio*. Y asì aumenta el padre la vida, haziendo vna <sup>misma</sup> tela con la del hijo que nace, y si los dias, y los años de los hijos hazen vna mesma tela con los dias de los padres, en el nacimiento de los hijos buelven à nacer los padres, y asì à ellos, como mas interessados les pertenece, el rendirle à Dios las gracias quando les nacen los hijos, pues afuer de Fenix muy peregrinos, renacen de los mesmos hijos que ya han nacido; y asì son tres los nacimientos que celebramos en aquesta Accion de Gracias, no solo de la nueva infanta recién nacida, sino de sus Excelentísimos padres.

§ III.

**D**E donde viene <sup>afax</sup> este beneficio tan singular ( porque no dexemos sin expresar à las madres, à quien <sup>me</sup> uestan tanto los hijos ) que si al padre le pertenece en aquesta Accion de Gracias, el beneficio de la generacion, y nacimiento del hijo, à las madres, dize Ozeas, les pertenece; no solo el beneficio de la generacion, y nacimiento del hijo, como al padre, sino el de la conservacion por nueve meses en sus albergues, y del peligro que suele aver en las madres, en los partos de los hijos. *Apartu ab Ozeas cap: 9. vers.*  
*utero, & a conceptu*. Y de aqui es, que aviendo dicho el Espiritu Divino, lo que deviamos al padre los hijos, entareció mas despues, lo que à las madres debemos por este titulo, *Memor esse debes quanta mater passa sit in utero propter te*. De à donde viene à ser, recobromè à mi discurso, sea tan del gusto de los padres, el nacimiento, y sucesion de los hijos, que las madres llegan à apetecer mas esta mesma sucesion, que la mesma vida natural es que

que viven, y es la razon, que sobreviniendo la muerte de la madre antes del nacimiento de los hijos, no tienen esperanza de vivir mas, sino los dias que ya an vivido: *Mesurabiles possuisti dies meos: Constituisti terminos eius qui prateriri non possunt*; Pero con el hijo que nace, aun que ellas mueran, continuan con su nacimiento, los dias y los años que sus hijos an de vivir.

Gen. 35.

Buen lugar en el Genesis, careado con otro de Heremias, y daremos luz à otros textos de Escritura: Del parto de Benjamin, peligrava la vida de aquella tan celebrada Raquel, no solo por su peregrina hermosura, que por su virtud conocida, que es el esmalte de mas precio de lo noble, y de la belleza: al fin nació Benjamin, si bien cõ el riesgo conocido de la muerte de Raquel, gusto que te acabas! Contentamiento q̄ espiras! Belleza del mundo que pereces! Pues vna Raquel murió en el mesmo gozo del nacimiento de vn hijo: pero es singular el caso, Señor Excelentissimo, en aqueste mesmo riesgo de que moria Raquel; la desahogaba la que al partose asistia con estas voces, no ay <sup>que</sup> recelar la vida Señora; porque te ha nacido vn hijo; *Dixitq̄ que ei obstetrix, noli timere, quia hunc habebis filium*; Ay tal dezir, q̄ no tema? Pues que razon podia aver en Raquel para el gozo, si vè tan cierto el peligro de su vida? No la ven, yo la dire si lo hazierto, la mesma que tuvo para el desconuelo otra vez, careando aqueste texto con otro de Heremias, y de San Mateo; quando por Heremias, no permitia aquesta mesma Raquel desahogo à su dolor en la muerte de sus hijos, *Vos audita est Raquel plorans filios suos, & noluit consolari quia non sunt*: A! Que lagrimas tan tiernas està vertiendo Raquel en la muerte de sus hijos, sin permitir algun alivio al dolor, *Et noluit consolari*: Donde està clara la duda de la razon que la dan, que notiene que temer, quando del parto moria, *Noli timere*: Pues porque no ha de temer quando peligraba su vida, *Nolitis timere*, Si  
no

Jerem. 31. 15

Math. 2. 18.

no permite à su pena algun alivio, quando su vida no peligrava? mas claro, quando le dicen à Raquel no tema, *Noli timere*, Es muy cierto el peligro de su vida, pues de esse parto murió, *Mortua est ergo Raquel*: Pues por que no ha de temer quando muere, sino admite à su dolor desahogo quando su vida no peligraba? *Et noluit consolari*: luzgo que es muy literal la razon del pensamiento, y asì tendrà mas primor, miren, en essa ocasion en que moria Raquel, le estaba naciendo vn hijo, *hūc habebis filium*, Pero quando no moria, le faltavan todos los hijos en quien vivia, *Plorans Filios suos, & noluit consolari quia non sunt*: En vna palabra, quando no muere Raquel, le faltan todos los hijos que ya tenia; pero quando Raquel muere, le estava naciendo vn hijo, y con el nacer del hijo, se enlaçava tanto su vida con la del hijo, que con el nacimiento del hijo, aunque Raquel peligrasse, no solo se continuava, sino como que se eternizava su vida, pero si faltan los hijos aunque no muera; *Non sunt*. No ay alivio que los supla; *Et noluit consolari*; Y asì llegava à apeteer mas aqueſta meſma Raquel, eſſa ſuceſſion, y nacimiento del hijo que la meſma vida natural que gozava; y aqui vna pluma ingenioſa, aunque ami cuydado ſe le deva el careo de los textos, donde eſtà el mayor picante: *Cur ergo non timeat Raquel in tanto mortis articulo?* La razon: *nempe quia filium peperit, in quo velut immortalis perennet*: Porque con la ſuceſſion, y nacimiento del hijo, como dezia Geronimo, ſe enlazava tanto ſu vida con la del hijo <sup>que</sup> no ſolo ſe continuava, ſino como que ſe eternizava ſu vida; *Anni eius erunt donec generatio, & generatio*.

Vega in Iudicis

A ora ſe entenderà, lo que le dezia à ſu Jacob aqueſta meſma Raquel; *Da mihi liberos, alio quin moriar*; *Morirè ſino me das ſuceſſion*, asì ſe entiene eſſe texto, luego ſi tuviera eſſa ſuceſſion feliz; aunque llegaffe a morir no parece morirà, pues en eſſa ſuceſſion; no ſolo ſe

Gen. 30.

continuava, como como que su vida se eternizava; *In quo  
 voluit immortalis perennet*; el obsequio de los animales, y el  
 también tomara luz, aquel texto, y del aquella pere-  
 grina vision, o sueño que tuvo Joseph, y en que hañ tras  
 hado tantas dificultades, los padres, y expositores, y que  
 le dió tanto cuidado à su mesmo padre Jacob, que le pa-  
 reció imposible: Soñava yo, dezia vn dia à sus herma-  
 nos Joseph, que el Sol, Luna, y onze Estrellas me adora-  
 van; *Vide per somnium quasi Solem & Lunam & Sta-  
 llas vnde conuadorate me*: Esto vió, y esto contó à sus her-  
 manos, dicen muchos, que en referir à sus hermanos, lo  
 que avia visto hizo mal, es verdad, yo lo confieso;  
 pero por que rason (antes de dar à mi reparo la luz) por  
 que quando el dobléz vale, y reyna, la senzillez es deli-  
 to, està lexos de sospechar mal el que està lexos de hazer  
 lo à otro, por fabe las artes del dissimulo, el que no pro-  
 fessa las del engaño, Joseph tratara de callar su sueño, y  
 lo que avia visto, si su intento fuera enganar à sus herma-  
 nos, ó hazer mal tercio à los fityos; pero como el soñar  
 no fue culpa, no pensò lo fuese el dezirlo, el fingido, el  
 traydor aun lo que haze oculta, el hombre de bien, aun  
 lo que piensa publica, publicò lo, que de riesgos se le figuie-  
 ron despues: Publicò lo, que de enojos de su mismo pa-  
 dre Jacob, ven aca niño le dezia, como es posible tu sue-  
 ño? Pues quando yo, que soy el Sol por tu padre, y por  
 las onze estrellas, tus onze hermanos, pudiera ser te ado-  
 rassemos, pero tu madre Raquel, significada en la Luna,  
 que à dias que murió, no ves niño como cabe que te a-  
 dore? *Nunquid ego & mater tua adorabimus te?* Muy  
 bien cabe, como assi? Yo lo diré, no ves Jacob, que le à  
 nacido vn nueva sucefsion, y vn nuevo hijo en Benja-  
 min à Raquel, y en la vida de esse hijo, continuando essa  
 vida, como en la verdad viuia Benjamin, quando le ado-  
 raron sus hermanos como Estrellas, y su padre como  
 Sol, también le adorò Raquel, significada en la Luna.

pues en la vida del hijo, no solo se continuava, sino como que se eternizava en la vida de Raquel. *In qua ualut immortalis permittit, cum eis erunt donec generatio, & generatione.* Y así viene a ser, esse beneficio de dar hijos a los padres, tan singular, que no solo debe agradecerse a Dios el beneficio de los hijos que ya an nacido, sino el peregrino, y mas nuevo que en aqueſſe nacimiento, buelven a nacer sus padres; y así son tres buelvo a repetir, los nacimientos que celebramos; de la nueva infanta recién nacida, y de sus Excelentísimos padres.

#### § IV.

**Y** Como es el beneficio tan fuera de lo comun (pido atención al discurso) quando ninguna obra de Dios necesita de venir de Dios como trino, bastandoles a todas las obras de Dios; *Ad extra*, El ser de Dios como vno, como enseña toda buena Theologia, oy parece que quiere que le seamos agradecidos, en aqueſta Accion de Gracias, no solo como beneficio de vn Dios, que en su essencia es vno solo; *Te Deum Te Dominum*; Sino con demostraciones, que den à significar, viene este beneficio de dar hijos a las casas de los Príncipes, como beneficio de todas las tres Personas Divinas de la Trinidad Beatísima; y por esso se celebra esta Accion de Gracias, con la Missa de la Trinidad divina: ay tal cosa! Pues no pudiera celebrarse esta Accion de Gracias, como es lo mas ordinario, con la Missa del Espiritu Divino, ò por ser deste nuevo nacimiento, con la Missa del Nacimiento del Hijo, ò con la Missa del Evangelio que le pertenece al padre *Sic Deus dilexit mundum, & filium suum unigenitum daret*; Pues el solo es el que engendra en las Personas Divinas? No señor; nõ ha de ser fino à todas tres Divinas Personas.

Aun más dire, para declarar más este dia, y de to-  
 da aver de dar la razón, que quando à las casas particula-  
 res por mas huzidas que sean; y aunque sea cõ peregrinos  
 milagros, para darlas sucefsion, se porta Dios como vno,  
 à las casas de los Señores mas grandes, y con titulo del  
 Cielo se porta Dios como Ttiño, y así el Hymno lo de-  
 clara, en aquesta Accion de Gracias, pues al que avia di-  
 cho primero, se le rindiessen las gracias, como Dios, y  
 como Señor, y aun como Padre en vna Persona sola, *Te  
 Deum, te Dominum, te Eternum Patrem;* Despues decla-  
 ra, que se le deben tambien en este dia, las gracias desta  
 feliz sucefsion, como hijo, y como Espiritu Sancto, no  
 lo ven; *Tibi omnes Angeli tibi Cæli incessabili voce pro-  
 clamant, Patrem Immensa maiestatis, venerandum tuum  
 verum, & unicum filium, Sanctum quoque paracletum Spi-  
 ritum.* Ay tal cosa, pues no bastaua dezir, se le rindiessen  
 al padre, como a Dios todo poderoso, las gracias; *Data  
 est mihi emnis potestas in Cælo, & in terra;* Deste singular  
 beneficio, desta nueua sucefsion, con que a favorecido  
 Dios, à estas Excelentissimas casas? No Sr. que en casas  
 de tão rûbo para dar las sucefsiõ, no solo se porta Dios,  
 como en otras particulares como vno, sino cõ el cariño  
 mayor de ser tres en las personas; para q̄ se le agradezca  
 este beneficio de aver dado esta feliz sucefsion à esta Ex.  
 casa, como beneficio de su Diuinidad, en tres personas  
 distintas, y diferetes; *Patrẽ Immense Maiestatis veneran-  
 dũ tuũ verũ, & unicũ filiũ Sũũũ quoq̄ Paracletũ Spiritũ*

Careemos dos textos de la Escritura, y ellos defaho-  
 garan el discurso; oyõ Dios, los desseos ardientes de Ma-  
 nuẽ, y su esposa, que le pedian la desseada sucefsion de su  
 casa, y despachõ luego vn Angel, que asegurasse à su es-  
 posa, que aunque esteril, pariria vn hijo que auia de ser  
 Capitan famoso del Pueblo, como lo fue el valeroso  
 Sanson; *Concipias, & paries filium;* Y asegurados, y agra-  
 decidos los padres, à la promesa de la sucefsion de su ca-



fa, ofrecieron en olocausto, y en Acciõ de gracias a Dios vna victima, y vnos panes: L. zo el Angel, a leve golpe de vn pedernal mucho fuego, y desatandose el Sacrificio en Aromas, se arrojò el Angel al humo; ò para subir con el Sacrificio con mas ligereza al Cielo, ò por el gusto que tuvo el Angel de ver à los padres agradecidos à la promesa de la sucefsion de su casa, y nota el texto Sagrado, conõcieron en esta ocasion, los padres de Sanfon, en el Angel, que les auia traïdo la nueua, a Dios como su Señor, en vna persona sola: *Vidimus Dominum.*

Careemos este texto de los Iuezes, cõ lo q̃ passò en el Genesis, en otro caso: quiso dar el mesmo Dios à la casa de Abraham, y Sara, la pretendida sucefsion de su casa, y entran tres Angeles por su tienda, y aunque les hablò como vno, por ser siempre vn solo Dios, reparando mas Abraham, reconociò eran tres Angeles los que le estavã hablando, en que reconocen todos el Misterio de la Trinidad Beatifsima, Padre, Hijo, y Espiritu Santo? *Tres vidit, & unum adorauit.* Y en esta ocasion, le prometen la sucefsion deseada de su casa, donde se ofrece la dificultad bien clara, y en que desseo examinar la razon desta diferencia tan desigual, siendo vno mesmo el intento de dar sucefsion a estas casas. Aora Sr. Excelentissimo, si vastò vn Angel que asegurasse à los padres de Sanfon, esa sucefsion pretendida, *Concepies, & paries;* Y en el reconocieron los padres solo à Dios como Señor en vna persona sola; *Vidimus Dominum;* Como para asegurar à la casa de Abraham esta sucefsion deseada; no solo se parece como Dios en vna persona sola como en la casa de Manuè, sino entres personas distintas, y diferentes, *Appuerit es tres viri, tres vidit, & unum adorauit.*

Gen. 18.

Ea a horremos de discursos, no advierten la razon de esta diferencia tan desigual, pues miren, muy luzida era esta casa de Manuè, por si, por su esposa, y por la sucefsio prometida del hijo que avia de ser Capitan famoso del Puc-

Puc-

12  
 Pucblo contra el Filisteo, dando libertad a su patria, pero  
 abate muy en breve esta dulce sucesion, con la muerte  
 de Salon en el fervor de sus años; pero la casa de Abra-  
 han la formó Dios para sucesion; por dilatados siglos,  
 gloriosa de Principes, y Reyes, assegurados en la suce-  
 sion; de Isaac: *In Isaac multiplicabitur tibi semen*; Mas cla-  
 ro, mireñ; era la casa del Cielo, esta casa de Abraham; no  
 lo dize el mismo texto; yo no lo se, como pueda con  
 más claridad dezirlo; *Suscipe Caelum, respice Stellae, sic  
 erit semen tuum*; Mira al Cielo; porque así a de ser tu  
 casa: como Sr? casa del cielo; y así fue casa del Cielo esta  
 de Abraham, en su fundacion primera, en quien avian de  
 luzir, como Estrellas de esse Cielo muy luzidas; su des-  
 cendencia continuada de Principes, y de Reyes; *Pater  
 multarum gentium, Reges que ex te egredientur*: Y co-  
 mo mirava Dios, tan Soberanamente sublime, esta casa  
 del Cielo de Abraham, de quien otras muchas casas,  
 avien de tener descendencia, y luzimiêto, siendo en otras  
 casas particulares, por más luzidas que sean la sucesion  
 de los hijos más deseados, solo de Dios como vno en  
 casas tan Reales, y sublimes; como la casa del Cielo de  
 Abraham, no solo se empeña como Dios, y como Señor,  
 y como vno, sino en sus tres personas distintas, y diferê-  
 tes, como empeñando su Divinidad, y personas en la suc-  
 cession de vna casa, que avia de ser decoro de tantas ca-  
 sas de grandes; *Pater multarum gentium, Reges que ex  
 te egredientur*.

Mathai.  
 Luca 1. 26.

Empeño que tomó Dios, en otra descendencia de o-  
 tro hijo de essa casa del cielo de Abraham (si podemos  
 componer; pues lo heredó el mismo Dios, lo huma-  
 no con lo Divino) y sino diganme todos, no fue Chri-  
 sto según la carne, Hijo de Abraham tambien? El mismo  
 texto lo dize: *Liber Generationis Iesu Christi Filij Abra-  
 han*. Pues oygan lo que pasó; no se q recelos tuvo su Se-  
 renissima Madre en la Concepcion del Hijo; y así

le preguntó al Angel qué le traia la nueva de essa sucesion feliz, como avia de obrarse misterio que no alcançava; *Quo modo fiet istud?* Y al punto, el Angel satisfaciéndolo a sus dudas, la dixo; Señora, todas tres personas Divinas han de concurrir a esta Concepcion, y Nacimiento dichoso: *Spiritus Sanctus superveniet in te, Virtus Altissimi obumbrabit tibi, & quod nascetur ex te Sanctum vocabitur Filium Dei*: Tened Angel entendido, que no necessita Maria Santissima de tan larga relacion, ni tanto empeño de las personas Divinas, para dar credito à la duda en que se halla, y sino, digame el Angel, no dió credito esta Señora à sus voces quando le truxo por exemplo à Santa Isabel su prima, que siendo estéril, estava ya de seis meses, y con dezirla que para Dios, todo imposible se vence, se aseguró esta Señora; *Quia non erit impossibile apud Deum omne Verbum*; Dandó al mismo instante el si: *Dixit autem Maria ad Angelum ecce ancilla Domini fiat mihi secundum Verbum tuum*. Luego no necesitava en su duda, esta Señora, de toda aquesta asistencia de todas tres Personas Divinas? Parece claro: pues hasta dezirla el Angel, en la Concepcion de Santa Isabel su Prima, que a Dios no ay cosa imposible, no parece que salió de la duda que tenia: asegure pues el Angel à esta Señora con aquestras mismas voces, desde el principio q̄ Dios todo Poderoso, a quien nada es imposible, à de ser el Autor de essa Concepcion, y Nacimiento dichoso.

Es así responde el Angel, pero advierte la razon de dezirla, avia de ser empeño esse Nacimiento de todas las Personas Divinas; y repara que aunque era essa casa de Zacarias ilustre, no solo por el Sacerdocio de que gozava sino por su familia tambien, era, empero essa casa de esse Hijo de Maria Santissima, segun la carne, Hijo de la casa del cielo mas ilustre que Abraham; *Filius Abraham* y en casas de tanto lustre como la del cielo de Abraham,

aunque para Dios bastava solo su empenõ como Dios, ò como Señor; *Non erit impossibile aq̄d Deum omne Verbum*; Como passò en casa de Zacarias, donde vn Angel fue el que le a flegurò por parte de vn Dios todo poderoso essa sucefsion de su hijo, *Dixit ei Angelus v̄x̄r tua Elisabet pariet tibi filium quia non erit impossibile apud Deum*; En la descendencia, empero, y nacimiento de aquefã casa del cielo de este hijo de Abraham, segun la carne, no solo se empenãra como Dios, aunque bastava como en la casa de Zacarias, *Non erit impissibile apud Deum*, Sino con sus tres personas distintas, y diferentes, *Spiritus Sanctus super veniet virtus Altissimi obumbravit &c.*

Por esso pues, este dia, à todas tres personas Divinas rinde las gracias esta casa Excelentissima; porque aunque Dios todo Poderoso de quien vienen estos sucesos felizes, bastava se le rindiesse; *Data est mihi omnis potestas, &c. Non erit impossibile apud Deum*; Como en casas deste rumbo todas tres personas se empenãan en sucefsion tan feliz, à todas tres es preciso se le rindan: *Patrem immense Maiestatis, venerandum tuum v̄cum & unicum Filium Sanctum quoque paraclitum Spiritum*: Al padre por el beneficio de la generacion; al hijo, por el feliz nacimiento; y al Esqritu Santo por que? Pues el Esqritu Santo, ni engendra ni nace: pues porque se le tienen de rendir al mesmo tiempo las gracias? No lo adviertes? Porque aquefã Accion de Gracias à sido, despues de otro nuevo nacimiento, y feliz regeneracion, por la gracia que se infunde en el Bautismo ( que assi advertidos con supiedad tan catolica lo dispusieron sus Excelentissimos padres ) y como esse nuevo nacimiento à la gracia al Esqritu Santo se le atribuye, *Nisi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu Sancto*: A todas tres personas Divinas, se le devia aquefã dia, las las gracias; *Patrè, &c.*

§ V.

**N**i solo à Dios en sus tres Divinas personas, se rinden  
 a queste dia las gracias; sino tambien, à Maria San-  
 tissima Reyna del Cielo, y Señora Nueftra, à quien  
 tomaron sus Excelências por abogada particular, despues  
 de Dios, en sus personas Divinas, para el suceso feliz  
 deste illustre nacimiento, y felizissimo parto (y así me lo  
 mãdarõ sus Excelencias despues de tener ya ajustado ef-  
 te discurso, como las que à San Luis Gonzaga, tienē, tā-  
 bien de rendirle: A Maria Santissima? Si Señor; porque  
 razon? No solo por Patrona, y Abogada particular de  
 esta casa Excelentissima y por su cordial devocion à esta  
 Divina Princesa, ni solo, porque rindiendose à todas  
 tres personas Divinas de la trinidad las gracias era pre-  
 ciso valerfe de la que mereció ser complemento glorio-  
 so de esta Trinidad Beatissima, como la llamó à esta grã  
 Reyna Hezito, con otros padres, *Complementũ Trinita-  
 tis*: Ni solo, para librarse de riesgos en lançes tan de cuy-  
 dado; que si quando aquellas cinco Virgenes ( necias,  
 pues así lo herraron ( invocaron el Patrocinio de Dios  
 todo Poderoso, quando pretendieron que les abriessè las  
 puertas, en que aventuraban vna eternidad de gozo, *Do-  
 mine Domine aperi nobis*: Si ellas, al mesmo tiempo, dize  
 Damiano devoto, se valieran de Maria para su feliz su-  
 ceso, huvieran asegurado, lo que invocando à Dios to-  
 do Poderoso no consiguò su descuido, *nescio vos*. Agora,  
 porque razon no aseguraron aqueffa dicha, siendo de  
 Dios, aqueffe mesmo poder de la proteccion desta Divi-  
 Señora? *Data est mihi omnis potestas, &c.*

Por vna razon grãde, y nueva para mi, que dexo asã-  
 çada Bernardo, en el Sermon segundo, sobre el, *Missus  
 est*. Repareñse sus palabras, *Sic est voluntas eius, quò*

*totum nos voluit habere per Mariam.* Donde dize ay vna voluntad muy declarada de Dios, y como Decreto fuyo de que el todo no se llegue à conseguir, sino passa registrado, valiendose de su Serenissima Madre, *Qui totum nos voluit habere per Mariam*; Mirē, no solo dize Bernardo lo que muchos padres han dicho, que todo lo que pidieremos à Dios todo Poderoso, ha de passar por las manos de Maria, *Nil nos habere voluit quod per Mariae manus non transiret*, Que dixo Alcuino: mas dize en estas palabras el Bernardo; no solo; que todas las cosas, ni que todo lo que le pidieremos à Dios ha de ser por las manos desta Divina Señora, sino que el todo, que à Dios le pidere vna criatura, ha de ser poniendo por Abogada y por Intercessora à Maria.

*Math. 16.26.*

Y para explicarme mas, y declarar esse todo de Bernardo, sino lo è pensado mal, dos todos è discurrido que ay *Vn todo*, de la Gracia, y otro todo de la naturaleza; el todo de la Gracia es el que pretendian aqueſas Virgenes necias, y era el de la salvacion de su alma, y así lo explicò con voces expresas Christo, *Quid prodest homini si Univerſum Mundum lucretur, anima vero sua detrimentum patiatur, aut quam dabit homo commutationem pro anima sua.* Este es todo singularissimo de la Gracia Catolicos, la Salvacion de tu alma, nada importatan las Grandezas, las Mageſtades, las Pompas; que dicra la Mageſtad mas suprema, por conseguir este todo à la hora de la muerte, quando en aqueſta mesma hora, todo lo demas es nada: y así para conseguir este todo, no ay mas arte, dize Bernardo, como despues de aver invocado à Dios, tomar por Protectora à Maria: *Sic est voluntas eius qui totum nos voluit habere per Mariam*; Y como estas cinco Virgenes, no se valieron deſte Patrocinio Ilustre, aunque se valieron de Dios todo Poderoso, *Domine Domine*, No consigieron la dicha del todo que pretendian, y les cerraron las puertas: *Nescio vos, & clausa est Ianua.*

Otro ay de la naturaleza, y es vna sucesion feliz, y legitima en las casas de los Principes, y Grandes; como se vio en Abraham, que aunque le ayudadado Dios, poder, fortuna, y riquezas, nada le parecio ayia recibido de Dios, mientras no le merecia este todo de la naturaleza.

*Abrahame Circumsuebant undique opes in gentes, sed inopia natura partum non dabat;* Que dezia Basilio, y para que fuesse esse todo de las casas de los Principes mas del agrado de Dios, le pedia el todo de vna sucesio legitima; *Domine Deus quid dabis mihi? Iterum ut quo iterum benedictionem ad prolem legitimam exposcit;* Que coronò con el Corneliò Ruperto.

Luego acierto es muy del Cielo, en las casas de los Principes, passa vna feliz sucesion, despues del poder de Dios, para dar esos gozos à sus casas, tomar por Abogada à Maria, pues à su proteccion felicissima, tiene asegurado Dios esse todo de las casas. *Sic est voluntas eius, qui totum nos valuit habere per Mariam. Quid dabis mihi? Benedictionem ad prolem legitimam exposcit.*

Ni solo por essa razon tomò essa Excelentissima casa, despues de Dios, à Maria Santissima por Abogada particular deste illustre nacimiento, y felicissimo parto; sino porque Luzifer fuele afeitar mas sus tiros à la sucesion, y partos de las Señoras mas grandes de la Casa de los Cielos; y assi es industria del Cielo, valerse aqueffas Señoras grâdes, despues de Dios, de la Protecció de Maria, para la seguridad del todo, deffos mesmos nacimientos.

Vna muger grande, dize San Iuan, se apareció en essa casa del Cielo: *Signum magnum apparuit in Caelo mulier:* aparecida dize que fue aqueffa Señora grande, por que razon? Por que no era de aqueffa casa del Cielo, sino que se apareció en essa casa: fuele, empero despues de aqueffa casa del Cielo, por su lustre sucesion; y lo aparecido dize vna cosa no esperada por peregrina à la manera, que sucedió quando Moyses y Elias se aparecie-

*Apo. 12.*

non en el Tabor. *Apparuerunt Moyses, & Elias*. O dize  
 lo aparecido, vna cosa muy fuera de lo esperado, por sa-  
 gular; como quando dixo Pablo, *Apparuit gratia Sal-  
 uatoris nostri*. Y asi fue ta peregrina en esta casa aques-  
 ta Señora grande que se apareció en el cielo, que hernio  
 fura de Señora? Y que emboço tan del Cielo? *Amilla*  
*Sol*: Si bien quando mas de emboço salia, no pudo dis-  
 simularse su peregrina hermosura, *Apparuit mulier*, Cali-  
 dad propia de lo grande, no poder nunca encubrirse, por  
 mas que afecte disimularse à los ojos; y aunque los res-  
 plandores dispiertan mas bien à la envidia para el tiro,  
 que à la estimecion para los aplausos, aunque mirava es-  
 ta beldad peregrina, vn Dragon que estava muy à su vis-  
 ta, no se le acercò tan presto; porque reconociò en esta  
 Señales ciertade madre, *& in utero habens*, Esperando à  
 los dolores del parto, para malograr esta suceccion feliz:  
 Apenas, empero, oyò que sellegava la hora de su alum-  
 bramiento dichoso, por los clamores que diò, *Et clama-  
 bat parturienti*, *& crucei abatur, ut pareret*, Quando al pün-  
 to se acercò, para malograr esse nacimiento dichoso: *Et*  
*Draco stetit ante mulierem que erat paritura, & devo-  
 raree filium eius*: Y fue todo de cuydado, dize Ruperto,  
 por ser conocida su bateria, à las sucecciones, y partos de  
 las Señoras mas grandes, *Signanter dictum observasse*  
*Draconem quia hora mulier factum esset paritura*: Pero  
 faliòle mal el ardid, porque corria por cuenta de Dios, y  
 de Maria Santissima esse ilustre nacimiento, y su parto  
 felizissimo, y afsi llegaron los Angeles, y facudiendo al  
 Dragon, tomaron la criatura, y la subieron con muy be-  
 lòz ligereza à dar las gracias à Dios, *Raptus est ad Deum*  
*& ad thronum eius*.

Rupert. ibi.

Como es esto? A Dios, y al xono? No lo entiendo,  
 que se las rindan a Dios, dõde asistia? En todas sus perso-  
 nas Divinas, y de quien viene esse beneficio particular à  
 las caías: *Data est mihi annis postea*, Es debido, pero



al trono, porq̄ razón así ha de ser, dize vna ingeniosa p̄ma sobre los juezes, que era esse trono *Maria Ad tronum Virgineu*; Y qual será la razón de ofrecer essas gracias à Maria: No la adviertes, porque no solo à Dios todo Poderoso, sino à Maria Santissima, à clamores le pedian, vnos coronados Principes parientes de essa Señora grande del Cielo, en quien estaba significada aquella primera Iglesia, esse suceso feliz, del Parto, y del nacimiento, y como se valieron effos tan ilustres Principes, de Dios, y de la proteccion de Maria, salió con felicidad del riesgo que le afeztava el Dragon, esse ilustre nacimiento: *Ad tronum Virgineu, ad quorum vixes Reges Coronas suas, Christo & Mariae per trinum illum significata offerebat.*

Y que Coronas son estas que ofrecian effos Principes de la casa de aquella Señora grande del Cielo? Lo hordinario se responde, que eran las Coronas mesmas que en sus cabeças tenian, y que estas mesmas Coronas, las ofrecian al trono; y por acra no soy deste parecer (si mal no lo è discurrido) aun leyendo el texto Santo; por que siempre los advierto, con sus Coronas en sus cabeças: *Et Corone in capitibus eorum*, Y era preciso, que al rendirlas ante el trono, à esse tiempo, no las tuviesen en sus cabeças: luego no parece son essas Coronas materiales, que en sus cabeças tienen las que ofrecieron al trono: Ptes que Coronas seran las que ofrecen effos Principes à Maria Santissima para el suceso de essa succion, y felicissimo parto de essa Señora grande del Cielo? No parece, pueden ser otras Coronas que las que dize Atanasio, cantan, y ofrecen en essa Gloria los Angeles, que son las Coronas del Rosario de Maria: *Hoc Angeli cantant Ave-Maria gratia plena Dominus tecum*, Repartidos en dos Coros, *Secunda vero Hierarchia respondens prosequatur Benedicta tu in mulieribus & Benedictus Fructus Ventris tui*: Ofrecian pues, effos Principes, por el suceso feliz de esse nacimiento dichoso de essa

Apos 4.5.

20  
 ella Señora grande del Cielo à Dios, y à Maria Santísima sus Coronas, esto es sus oraciones, prometiendole las gracias de este felice suceso, y como tomaron después de Dios Trino, y Vno à Maria Santísima por Protectora, suplicandose lo con oracion tan del gusto desta Reyna, ofreciendole al mesmo tiempo las gracias; *Mittabant Coronas suas ante thronum dicentes dignus es Domine Deus noster accipere Gloriam & honorem*: Salio el suceso feliz, y sin riesgo del Dragon, esta bella criatura, de vn parto tan arriesgado, *Raptus est ad Deum, & ad thronum eius*: Y assi à sido muy del Cielo esta circunstancia dichosa, valerse esta Excelentissima casa, despues de Dios Trino, y Vno, de la proteccion desta Divina Señora, para el logro felicissimo deste todo de la naturaleza de vna sucession feliz, y dichosissimo parto de vna Señora grande, de la casa de los Cielos; de que les rinden este dia deste beneficio tan singular, las gracias sus Excelencias.

## § VI.

**Y** Sepamos, por quien se rindieron à Dios, y à Maria Santísima las gracias deste nacimiento de aquella Señora grande de la casa de los Cielos? El Doctissimo Alcaçar quiere, fueron los Angeles los que subieron con la criatura à dar las gracias à Dios, y à Maria Santísima, y assi los pinta su pluma, *Raptus est ad Deum & ad thronum eius per Angelos*, Extraño caso; los Angeles han de fer? Si Señor que ellos son, los que celebran estos nacimientos dichosos de las casas de los Cielos, como se vió, en el nacimiento de aquel hijo de la casa del cielo de Abraham, segun la carne, que no solo dieron las gracias à Dios por aquese nacimiento, sino que lo celebraron primero, como lustres Milicianos, formando cõ

pañias, y escuadrones, y despues dieron las gracias, *Par-  
taſſe Militia Caeleſtis exercitus*, Ay tal modo de dele-  
brar eſte nuevo nacimiento, ſi Scriptos, que era ya eſta ca-  
ſa de vn Capitan General, *Ecce enim exiit Dux*, Y li-  
ſongearon el guſto de vn Capitan General cō Esquadras  
y Milicias, y ſingulares feſtejos, y luego al punto rindie-  
ron à Dios las gracias, *Laudantium, & benedictantium  
Deum*. Y aſſi celebraron eſte feliz nacimiento de la caſa  
de los c̄ielos, ſin que faltaffen los Angeles à dar las gra-  
cias à Dios de eſte natal tan dichoso, *Laudantium, & be-  
nedictantium Deum*.

Y que ſeyo ſi por eſſo ſe convocan eſte dia, para eta-  
gradeccimiento deſte particular beneficio, deſta ſuceſſiõ  
feliz que eſta Excelentiſſima caſa a recebido de Dios, y  
de Maria Santiſſima, todos los Angeles de la Gloria, *Ti-  
bi omnis Angeli*, Pues que razon puede aver, para que  
ſean los Angeles los que à Dios rindan las gracias deſte  
ſingular beneficio? No lo ves, dize Ruperto; porq̄ ellos  
ſon ſolamente los que deſempeñan nueſtras obligacio-  
nes en beneficios tan ſingulares que recibimos de ſu po-  
deroſa mano; como ſe viõ en eſſos Angeles, que luego al  
punto ſubieron la criatura, que diõ alls eſta muger gran-  
de del Cielo, à dar à Dios, y a ſu trono, que es Maria, las  
debidas gracias de eſe beneficio tã ſingular, *Raptus eſt ad  
Deũ & ad ronuẽcius per Angelos*, Y aſſi ſe experimentõ en  
el Angel de Manuẽ, q̄ tambien ſubiõ en el meſmo Sacri-  
ficio, à dar à eſte meſmo Dios, y a ſu trono las gracias de  
la promeſa ſegura de la ſuceſſion de ſu caſa, *Angelus  
Domini pariter in flamma aſcendit*: Los vnos, ſubieron  
cõ la meſma criatura à dar gracias à Dios, y a ſu trono;  
y el otro, en la meſma llama: Ay tal coſa, en la llama ſu-  
be el Angel; porque razon? No es mas belõz la ligereza  
del Angel, que el buelo mas activo del fuego? Bien ſe  
debe entender eſſo: pues por que el Angel no ſe valio de  
ſus plumas para ſubir en eſta ocaſion al Cielo, y ſe ſeruiõ  
de

de las llamas, que subian con el Sacrificio al trono mismo de Dios? No lo advierten, miran, bien pudiera subir el Angel primero, y despues el Sacrificio, como al contrario tambien, pero para que la Accion de Gracias de promesa segura de la nueva suçesion, fuesse à los Cielos mas grata, importò dize Ruperto, fuesse ofrecida por las manos de los Angeles, en el Consistorio de la Trinidad Beatissima, donde asiste esse trono singular de su Serenissima Madre, *Ad Deum, & ad tronum eius per Angelos.*

*Iob. 1. 6.*

No es esta la dificultad de Iob, quando viò vn numeroso concurso de Angeles, que subian de nuevo al trono mismo de Dios? *Cum venissent Filij Dei ut assisterent Coronam Domino*, Texto que todos exçlican de los Angeles; aora, que novedad es aquesta? Subir de nuevo al trono de Dios mas Angeles, quando se hallava de tanto millar de Angeles cortejado, como lo asegura Juan: *Milia millium assistebant ei*. Si dize Origenes dando la razon deste subir de los Angeles: mireñ, subian aquestos Angeles, à dar por los mesmos hõbres los debidos agradecimientos à Dios de los repetidos beneficios con que los obliga, y qual ferà la razon de aquesta razon de Origenes? O si acertasse à dezirla, en pluma del mesmo Origenes! O porque tomen los Angeles el olvido de los hõbres en aqueßos beneficios, que del mesmo Dios recibẽ, ò porque pasando por su registro, el agradecimiento del hombre le sea à Dios mas grato esse Sacrificio, y las Acciones de gracias, que le consagran los hombres, *Angeles gratias agunt pro beneficijs quæ ille incessanter imperat filijs hominum.*

Do donde vienẽ à ser, que los mesmos cultos, que el hombre le ofrece à Dios en sus Acciones de Gracias, como que se dignifican, por passar por la mano del Angel que los ofrece, para que sean mas del agrado de Dios, y de su trono purissimo, *Et quas Deo gratias debent homines solvant assistentes Archangeli, vel credunt, satis nõ esse*

*Apoc. 5. 11.*  
*Orig lib.*

*esse primas, ut sua Dea beneficia gratulentur, quos pro-*  
*inde ad suam volunt.* Este valernos, de estos Espiritus  
 puros, en nuestras Acciones de Gracias, dize Origenes,  
 es conveniencia, y primor de nuestro reconocimiento; o  
 porque passando por su registro, lleguen agradables al  
 trono de la Trinidad Beatissima, o porque no siendo ca-  
 paz nuestra gratitud para ofrecerle à Dios, como se deve  
 estos cultos, los admita con agrado, por pasar por la ma-  
 no del Angel que los ofrece, y esta fue la demonstracion  
 de aquellos Angeles que subieron con la mesma criatu-  
 ra de esta muger grande del Cielo, a dar por ella las debi-  
 das gracias à Dios, y a este trono de Maria *Raptus est per*  
*Angelos ad Deum & ad tronum eius:* Y esta mesma la fi-  
 neza de aquel Angel, que aseguro la sucecion deseada  
 de la casa de Manuè; que el mesmo se subió luego en el  
 holocausto que sus padres ofrecian, como patrocinan-  
 do, y dignificando esta Accion de Gracias de la promesa  
 del nacimiento del hijo, *Ut quas Deo gratias debent ho-*  
*mines solvant, & sua Dea beneficia gratulentur:* Y por es-  
 to, a questo dia, sera fundada de nuevo agrado à los Cielos  
 Señores Excelentissimos esta celebre, y Catolica piado-  
 samente Accion de Gracias, pues la afiançan, V. Excelén-  
 cias en las voces, y en los cultos de los Angeles, *Tibi om-*  
*nes Angeli:*

### § VII.

**S**i bien reparo, que en aquesta Accion de Gracias, se  
 invoca, para el agradecimiento deste singular bene-  
 ficio, mayor numero de Angeles, que los que im-  
 ploraron, aquellos manebos ciegos del trono de Ba-  
 bilonia, siendo tan peregrino el beneficio que recibieron  
 quando se hallaron, sin que les ofendiesse entre las llama-  
 mas el fuego, sirviendoles de <sup>de</sup>María, su rigor, y rocío blá-

34  
do, su incedido, y siendo esse beneficio tan singular, solo  
piden à los Angeles del Cielo (como se refiere en el 3.  
de Daniel) le rindan à Dios todo poderoso las gracias  
de esse particular beneficio, *Benedicite Angeli Domini  
Domino*: Pues porque razon, en aquella Accion de  
Gracias, no solo à los Angeles del Cielo se les suplica, si-  
no à todos quantos ay, no solo en el Cielo, sino tambien  
à los que en la tierra asisten, sin reservar à ninguno, *Tibi  
omnes Angeli*: Es à caso, porque esse beneficio que reci-  
bian esos illustres mancebos, aunque era tan singular,  
era solo de Dios en vna persona sola; pero el beneficio  
que esta Excelentissima casa à recibido, à sido de Dios  
en tres personas distintas, y deferentes: miren llegò à re-  
gistrar Donosor, el prodigio que alli en el horno passa-  
va, y aviendo reconocido que el fuego, siendo tan voraz  
la llama, no ofendia à los mancebos, con cuydado repa-  
rò, que esse beneficio tan singular, era de Dios, en la per-  
sona del hijo; *Et quartum similem Filio Dei*, A quiè atri-  
buò el sucesso peregrino; así, que esse beneficio es de  
Dios en la persona del Hijo, luego beneficio es de Dios  
(por singular que sea) en vna sola persona? Bien se ve,  
pues cómo era de Dios esse beneficio en vna sola Persona;  
aunque era tan singular, les pareció à esos mancebos  
ilustres bastavan diessen las gracias por ellos esos Ange-  
les particulares del Cielo, *Benedicite Angeli Domini Do-  
mino*: Pero como el beneficio que esta Real, y Excelen-  
tissima casa à recibido de Dios; por ser la casa del Cielo,  
es de Dios, en todas tres Personas distintas, y diferen-  
tes para darlas à todas tres personas Divinas, como se de-  
dice, *Reverentiam unam, usque ad aethera, etc.* No solo à los  
Angeles del Cielo se les suplica, sino à los  
Angeles todos, sin excluir à ninguno,  
*Tibi omnes Angeli*

S VIII.

CON todo, que fuera Excelentissimo Señor, si tubie-  
 ra misterio mayor el caso para este dia; y discurri-  
 yo, que en el Hymno de aquesta Acciõ de Gracias  
 que celebramos, no solo se habla de los Angeles del Cielo,  
 como en el Hymno de Daniel, sino tambien de otros  
 Angeles singulares de la tierra, hermanados con los del  
 Cielo, por su peregrina pureza; que quando Iacob viò a-  
 quella Escala misteriosa, no solo dize que viò Angeles  
 que del mesmo Cielo baxavan, *Angelos descendentes*,  
 Sino vnos Angeles hombres, que desde la tierra escala-  
 ban por su pureza, y candor el Cielo: *Vidit Angelos as-  
 cendentes*; y es la razon, que en todo rigor, si solo huvie-  
 ra visto Iacob à los Angeles del Cielo, primero avia de  
 dezir que baxavan effos Angeles, pues tenian su habita-  
 cion en el Cielo, y despues avia de dezir, que bolvian à  
 subir al Cielo desde la tierra; pero no dize, que viò An-  
 geles que primero baxavan, sino Angeles que desde la  
 tierra subian primero al Cielo: luego effos, no eran An-  
 geles del Cielo, *Angelos ascendentes*, Sino vnos Angeles  
 de la tierra, tan puros, que se equivocaban con los An-  
 geles del Cielo. *de*

Fuera, de que los que guardan el candor de la pureza,  
 ya lo dixò el mesmo Christo, y lo advirtió Tertuliano,  
 que ya son Angeles en la tierra, *Qui nec nubent neque nu-  
 bentur, sed sunt sicut Angeli Dei in Cælo*: No dixo solo  
 serian en el Cielo Angeles, sino que en la mesma tierra  
 son ya como los Angeles en el Cielo, *Sed sunt sicut An-  
 geli Dei in Cælo: Vt castus in corpore*, Reparò Tertu-  
 liano, *Quasi in Cælesti corpore vivat, vel in carne Ange-  
 lificata*: De mas, que Angeles ay en la tierra, que se equi-  
 vocan con los del Cielo; que quando Pedro salió libre  
 de la carcel, y llegó à llamar à las puertas de aquellas pia-

Marci. 12. 25.

Tertul. lib. de  
resurrec. Carnis  
cap. 26.

de las mugeres, con el mismo Angel q lo librò, lo equivocaron las personas mesmas que lo miravã: llegó à llamar à las puertas, affomose vna criada ( y sin duda la Señora estava cerca ) mirò la criada bien, y la dixo: Señora Pedro es quien està llamando; ella ignorante respondió la Señora, que no es sino su Angel, *Angelus eras est*; Y en la verdad era Pedro, que en el sentir de los cuerdos, ò se equivocaba con los Angeles del Cielo, ò se avia en un Angel transformado.

A ora pues ( aqui de las circunstancias misteriosas del re dia ) que nuevo Angel de la tierra, *Tibi omnes Angeli* es el invocado por sus Excelencias este dia, para aquesta Accion de Gracias, para que le sea à Dios todo Poderoso más agradable este culto piadoso: No lo ven, el mesmo Angel de quien se valieron sus Excelencias, y tomarò despues de Dios, y de Maria S.<sup>pa</sup> protector ~~por~~ Abogado particular desta feliz suceso, y dichosísimo parto que emos todos experimentado: el Angelico mancebo, Luis Gózaga, de la Real, y Serenísima casa Gózaga cuya Angelical pureza aun quando asistia en los palacios del mundo, fue tan peregrina, y notada, como lo advirtió en su vida, el Eminentísimo Cardenal Belatmino, ~~que~~ no le llamavan en el figlo con otro nombre à Luis, sino con el de Angel purísimo; el Angelico mancebo D<sup>o</sup> Luis Gonzaga en Palacio, en quien luzió con su Angelical pureza, el desengaño, y menosprecio ~~del~~ del mundo, mas noble que su calidad siendo tanta; pues se resolvió en cortos años à renunciar todos los titulos, y esperanças de su casa, llamado à la Compañia de Iesvs, por la Reyna de los Angeles Maria, en su Imagen del Buen Consejo, y que conserva oy està Señora, por este peregrino suceso de aver hablado à nuestro Luis, a que se glorioso Titulo, de Nuestra Señora del Buen Consejo, y que crece mas cada dia la devocion de su Imagen en nuestra Corte de España, en nuestro Colegio Imperial de Madrid.

+ Callesian



O A este pues, Ángel purísimo en cuerpo humano, ho-  
 norie mi Religión Sagrada, Timbre illustre, de la nobleza  
 illustre heroico de la virtud, tomó la Ex. Señora Marçha do  
 ña Maria Luisa Gonzaga, después de Dios, y de Maria  
 Santissima, por Abogado particular, para el feliz sucesso  
 y buen logro deste illustre nacimiento, y felizissimo par-  
 to donde se ofrece luego la duda, y preguntó à su Exce-  
 lencia; porque razon, Señora Excelentissima aun Santo  
 menos conocido al comun, aviendo tantos tan singula-  
 res, y prodigiosos en esta Ciudad Nobilissima del Puerto  
 y tan celebrados, y con razon, destas dos Reales, y Exce-  
 lentissimas casas? O si lo azertasse a dezir en nombre de  
 mi Señora la Marquesa! Por dos razones como nacidas  
 al caso, y que todos me han de confesar, aunque sea pro-  
 prio de mi Religion el Santo, que tengo mucha razon,  
 la primera, por Santo tan inmediatamente pariente de  
 la Real, y Serenissima casa Gonzaga, pues oy se halla su  
 Excelencia dentro del quarto grado, con nuestro Santo  
 Luis; no es muy natural la razon? La segunda, y mas Di-  
 vina; por averse hallado San Luis Gonzaga quando na-  
 ció, en peligro minifistro de su vida, por aver sido el par-  
 to de la Excelentissima Señora Marquesa su madre, tan  
 peligroso, que aun antes de aver nacido el niño Luis à  
 esta vida, le echaron el agua Sagrada del Bautismo en vn  
 braço que sacò, con que se hallò antes Luis, hijo de la  
 Gracia, que de la naturaleza: No es la razon muy Divi-  
 na? Pues oygan este discurso: es tan del agrado de Dios,  
 valerse de los parientes ya Santos, que estan experimen-  
 tados en peligros tan iguales, que después del favor de  
 Dios, y de Maria Santissima, no ay afsilo, ni refugio para  
 el riesgo, como tomarlo por Protector, para salir con fe-  
 licidad de peligros semejantes que podian recelarse.

Gran cosa fuera, Señor Excelentissimo, si yo hallase  
 texto en la Sagrada Escritura de mi discurso: sea pues  
 buen texto, y gran caso, el de aquella muger grande por

su nobleza, por su virtud, por su hermosura, tan fuera de lo común, y a quien añadió Dios para vn riesgo, en que ay de hallarse, à su hermosura nuevo esplendor, *Cuius dedit Dominus splendorem*, Y alirelevó todo el exercito de Holofernes, con su peregrina hermosura, ya me dicen todos que esta es valerosa Iudic, quando ilustrada de Dios, se determinò à salir sola en campaña a cortarle la cabeça al General del Exercito Holofernes, y para hallar propicio el favor cierto del Cielo en vn riesgo en que precisamēte vna muger era fuerza se hallasse le inaploro cõ estas voces, à que pido la atenciõ, *Domine Deus Patris mei Simeon, qui dedisti illi in manu gladium in defensionem*. Señor Dios todo Poderoso, ven ay el Hymno de nuestra oraciõ, *Te Deũ te Dñs*, Yo te suplico por la intercessiõ de mi Santo Patriarcha, y Padre mio, como pariente Simeon, a quien pusiste en su propia mano la espada, para defenderse de vn riesgo semejante à este mio, en que ay de hallarse, que me saques con felicidad del peligro a que expongo: haze aluçion este texto Señor Excelentissimo à aquel caso quando entrò este Patriarca Simeon à cuchillo, à la Ciudad de Sichẽ por el caso infelicissimo de Dina, en que no discurro aora, ni enjustificar con Santos, esta accion de Simeon, que para mi basta la celebre, la Escritura por las voces de la famosa, y Santa Iudic.

En lo que reparo es, que para salir esta famosa, y celebrada Señora cõ felicidad del riesgo, en q̄avia de ponerse en cortarle con la espada à Holofernes la cabeça, se valga, no solo de Dios como de Dios, y de su Señor, *Domine Deus*; Sino que le ponga por motivo, para salir con toda dicha del riesgo en que se ponía, que se acuerde solamēte de su Padre, y pariente Simeon, *Domine Deus Patris mei Simeon*: Ay tal cosa, pues que razon pudo tener esta prudente, y valerosa Señora, para tomar entre tantos Patriarcas tan ilustres, que eran tambien sus parientes, y Sa-

ros algunos dellos, solamente à su pariente Simeon por Protector de esse riesgo ò si ácerresse a dezir! Miren, era este Patriarca Simeon, no solo pariente antecessor de Iudic, como los demas Patriarcas, sino que este mesmo su pariente Simeon con espada que Dios le puso en su mano, quando entrò à la Ciudad de Sichen, siendo el peligro de su vida tan conocido, le sacò Dios con felicidad del riesgo: y como avia en essa mesma ocasion de experimentar Iudic, con otra espada en la mano, otro riesgo semejante, quando avia de cortarle con su espada à Holofernes la cabeza, de quien avia de valerle vna discreta Señora entre todos los demas Santos, por mas celebres que fuèssen, ilustrada del Espiritu de Dios, sino de vn Santo de su propia casa, y pariente suyo, a quien sacò el mesmo Dios con toda felicidad de peligro semejante, para crecer à su sombra, despues de Dios, toda buena dicha y felicidad en su riesgo: parece lo discuriò el Montelocense ingenioso: *Vere vidisti Simeonem Patriarcham apeli. Patrem suum quia Principem, u. familia parentum vocat suum, qui dedisti illi in manu. gladium in defensionem.* Muy discreta, y entendida se portò en esta ocasion la celebrada Iudic, quando para salir de un riesgo tan conocido, y igual al de su pariente, despues de Dios, se valió, de vn Principe de su casa Santo, y pariente proprio suyo, a quien alguna vez, sacò el Dios de los Exercitos con felicidad de semejante peligro, para lograr toda fortuna en su riesgo, por fer muy del agrado de Dios valerle de los parientes ya Santos, que estan experimentados en peligros semejantes, para salir con felicidad de los riesgos tan iguales, *Principem suae familia parentem vocat suum quod dedisti illi in manu gladium in defensionem.*

No es este el caso, de tomar la Excelentissima Señora Marquesa, despues de Dios, y de Maria Santissima, por Abogado particular deste nuevo nacimiento que suele fer peligroso, y felicissimo parto, entre todos los demas San-

*x propria*

Santos, por más ilustres, y más grandes que sean, al Ángel  
llo San Luis Gonzaga, como Principe, y pariente tan in-  
mediato. Demos mas vida al discurso, como que  
pues en el parto de Luis, vióse la Excelentissima Señora  
Marquesa su madre, en peligro grande quando nacia  
nuestro Luis, ò por que el Albrague donde se despedava  
Luis, no atenzava aficionado à dejarle, ò por que el mun-  
do se juzgaba indigno de recibirle, y en riesgo tan cono-  
cido, arrojò vn brazo nuestro Luis Gonzaga à esta luz,  
mas por recibir el agua Sagrada del Baptismo para la gra-  
cia que recibio en tanto riesgo, que por apetecer ( como  
el otro Pharan que arrojò vn brazo al nacer, por llevar-  
se los Mayorazgos de su casa) que por apetecer estos ri-  
tales ilustres, de su Real, y Serenissima casa, con que se  
hallo antes, mas segura la gracia, quando nacia Luis, que  
su propia vida, y quiza fue providencia del Cielo parti-  
cular, porque si nuestro Luis, siendo su virtud tan de An-  
gel, se viera sin gracia, y nacido, muriera quiza de afflixio-  
do, y de congojado, pues à los Angeles, en gracia los criò  
Dios; pero al fin salio sin peligrar su vida al nacer, y segun-  
ta de su parto la Excelentissima Señora Marquesa su ma-  
dre, que de ponderaciones se ofrecian al discurso, se ha-  
biará en otra ocasión, pero hablo solo de las circunstancias  
del dia. 1607  
Aquí agora a mi discurso, Señor Excelentissimo, assi q̄  
el Santo mas experimentado en peligros al nacer, pode-  
mos dezir con seguridad, a sido solo nuestro Santo Luis  
Gonça, de la Serenissima casa Gonzaga, y Principe de su  
casa, como pariente tan inmediato de la Excelentissima  
Señora Marquesa, Doña Maria Luisa Gonzaga. Pues  
esse solo à de ser de iusticia el elegido, en particular, en-  
tre todos los demas, por mas ilustres que sean, para salir  
con felicidad de aquesse mesmo peligro, como lo hizo  
aquella celebrada ludic, que solo puso para el riesgo de  
su espada, vn Principe de su casa, Santo, y pariente pro-  
prio

prio fuyo a quien alguna vez avia facido Dios conser-  
 vidad de peligro semejante. *Principem suam Familiam parantem*  
*orat suam.* Y assi este dia despues de pedir a los Angeles  
 del Cielo, rindan las gracias deste nuevo nacimiento a  
 Dios todo Poderoso, y a su Serenissima Madre. *Tibi om-*  
*nes Angeli:* Entre ellos se le publica, a otro Angel en  
 cuerpo humano, al Angelico Luis, que como Protector  
 que a sido por pariente, y Principe desta casa, Santo, deste  
 illustre nacimiento, y dichosissimo parto, las rinda este  
 dia tambien, entre a questos mesmos Angeles por la nue-  
 va su parienta. *Tibi omnes Angeli.*

**S IX.**

**T** *ibi celi incessabili voce proclamant.* Aquí entra el  
 Reino de criaturas, todo el estado del Cielo, o los va-  
 fallos que son las criaturas mas proprias deste Ciel-  
 lo de Medina, pro reparo, que aunque es de la Real, y  
 Excelentissima casa de Medina Celi, la nueva infanta re-  
 cien nacida, es inmediatamente heredera del Excelentis-  
 simo Señor, Marques de la Laguna su Excelentissimo  
 padre, que con fision es a questa, Señor Excelentissimo  
 Donde reside este Estado de la Laguna de V. Ex. para que  
 le rinda a Dios a questo dia las gracias por el nuevo naci-  
 miento con las demas criaturas. E ordo dezir, que cele-  
 bra mucho V. Ex. con su discrecion su estado, por no ab-  
 cançar de que Laguna, o que aguas tenga V. Ex. su Titu-  
 lo, y supuesto que en la tierra no se alcanza donde reside  
 este Estado, quia por las señas lo alcanza; que fuera  
 Sr. Excelentissimo, si estuviera en el Cielo; y aun sobre  
 los Cielos mesmos su estado de V. Ex. y de allá fiviera su  
 Titulo, que por acá todos se acabari muy presto, fuera de  
 que antiguamente, Señor, daban los hombres, y los Sei-  
 ñores mas grandes, nombres propios a las tierras, ya fis

Estados, porque eran hombres del Cielo; pero aora, las  
 cierras, y los estados de tierra, dan a conocer a los hom-  
 bres, enas que no son ya muy del Cielo: a quienes hom-  
 bres; y así fino lo è encurrido mal, su titulo de la Lagu-  
 na de V. Ex. es de aquella famosissima Laguna que sobre  
 los Cielos mismos coloco el braço Omnipotente de  
 Dios, y que tiene a los Cielos su derecho, pues de sus  
 proprias aguas los formò su Criador: y así aviendo di-  
 cho David a la casa de los Cielos, celebrasse las maravi-  
 llas de Dios; *Laudate eum Celi Cælor ù: Anac, Et ague  
 omnes que super Cælos sunt laudent nomen eius.* Y supo-  
 niendo con gravissimos Doctores que sobre esse Cielo  
 Aereo, colocò Dios estas <sup>ma</sup>aguas verdaderas, y aun sobre  
 el firmamento del Sol, Luna, y Estrellas, y q̄ la casa del Cie-  
 lo, es de vn mesmo origen con estas aguas, *Veras quoque  
 super veros Cælos aquas existere arbitratur in fte. Del.*  
 rina, Dixo el Doct. Lorino; suponiendo estas noticias,  
 discurrámos cõ brevedad, en q̄ forma se conservan estas  
 aguas q̄ estan sobre aquellos Cielos, para celebrar a Dios!  
 No lo ves? Como pueden estar, sino como esta ca-  
 das en vna hermosa Laguna sobre los Cielos sus aguas;  
 dize el maximo Geronimo; pues como quere el mes-  
 mo Doctor Geronimo en las questiones hebreas so-  
 bre el Genesis, todo agregado de aguas en rigor, segun el  
 estylo de los Hebreos, debe llamarse Laguna, aunque por  
 su situacion, pueda tener otros nombres; a la manera di-  
 ze S. Pachoño que aquella famosa Laguna de Genezar,  
 donde refiere S. Lucas, se sento despacio Christo; *Et ipse  
 stabat secus stagnum vel Lacunum Genezareth.* Tambien  
 tenia el titulo de mar de Galilea, no porque fuesse mar;  
 sino que por ser tan espaciosa essa famosa Laguna; que  
 llegava a las orillas de Galilea, alli le ponian los hombres  
 esse titulo accessorio de mar, y reparese, que quando los  
 hombres le daban esse titulo accessorio, de mar; mirava  
 essas aguas muy de paso Iesu Christo; *Ambulant Iesu;*

Lorino bic.

Her. in 99. ha.  
 braic. sup. Gen.

Peschaf. lib 3 in  
 Mathe.

Luce. 5; 1.

*Iuxta maiora Galilea*, Pero quando tenia el Título propietario de la Laguna, muy despacio, y muy de asiento miraba Christo estas mesmas aguas de esta Laguna, *Et ipse stabat secus stagnum, uel Lacunam*, Que no se que se tiene este Título famoso de la Laguna, que se llevaba mas las atenciones, y los afectos todos de Dios.

Aqui aora, a mi discurso, como pues debe llamarse, esse agregado de aguas, que sobre los Cielos mesmos es lo que su criador? *Et aqua omnes que super caelos sunt*, No lo ves, dize Gerouimo, Laguna hermosa del Cielo, y si de sus proprias aguas, es tambien la materia de los Cielos, y formacion, siempre esta famosa Laguna, tiene el recto derecho, a questa casa del Cielo, sea dividida en doze, sea en onze, sea en siete por sus Astros diferentes, o sea en menos, que no es circunstancia de disputar la question, y titulo de la Laguna, con derecho tan conocido a aquella casa del Cielo, pues es y no mesmo su origen, como puede dexar de ser esse el titulo de V. Ex. de la Laguna, que en la tierra no se alcanza, por averle colocado Dios para ilustre blafon de V. Ex. aun sobre los Cielos mesmos su titulo, a que tienen tanto derecho las aguas de esta Laguna tan celebre, *Et aqua omnes que super caelos sunt*, Y aqui Geronimo, *Mare Hebraeorum omnem congregationem aquarum Lacunam appellabant, seu iuxta positionem mare*; Y si juntamos el titulo accessorio de V. Ex. de Capitan General del Mar Oceano, con el propietario de su casa de V. Ex. de la Laguna; va ay V. Ex. su estado, y titulo, que oy con las demas criaturas, rinden las gracias a Dios en su buena dicha de V. Ex. deste nuevo cimiento, *Et aqua omnes que super caelos sunt Lacunam appellaant, sua iuxta positionem Mare*, y le colocò Dios a V. Ex. su estado, y titulo, donde no pueden tener los Astros influencias en su fortuna, pues sebrò los Cielos mesmos lo colocò *Tibi Caeli ineffabili voce proclamant*.

... quod dicitur in scripturis... **S** **X**... quod dicitur in scripturis...

**Q**uica por esto fue tan grande la fortuna de aquel Principe, y Virrei de Egipto Ioseph, siendo de los vltimos de sus hermanos, que hasta los Astros mismos del Cielo se le rindieron; *Vult quasi Solem, et Lunam, & Stellas undecim adorare me.* Y qual sera la razon: Porq no mirava en su obrar los titulos de la tierra sino del Cielo, de adonde tenia su descendencia, por ser segund nieto de la gran casa del Cielo de Abraham, *Sus pips Caelum sic erit semem tuum:* Que en la tierra, y en su mesma sangre, no pocos pessares, y pesadumbres experimento Ioseph, sino vivia, como quientenia solo del Cielo la descendencia, y la dependencia, y assi lo confieso vna vez quando provocado a vna ofensa contra Dios, *Quomodo possum hoc malum facere,* Que dizes hombre, no es posible en ti el pecar: Parece que no: por que razon: Por ser del cielo su casa, y esta es vna de las calidades relevantes de aqueffa casa del Cielo (y mas si se habla del Empireo) el no poderse pecar:

Este es titulo, y la mas illustre nobleza, como lo dezia vn Rey Coronado; *Dominus pars hereditatis meae,* Y la estimava mas que sus mas illustres blasones, *Et enim haereditas mea preclara est mihi;* Nacer con nobleza mucha en la tierra, de Progenitores illustres, y de Real sangre, es dicha, no se puede negar, Señor Excelentissimo; pero el primero de quien se deribo a los descendientes, no la posseyó heredada, sino adquirida, el origen del nacer, no se elige, sino se encuentra, nacer en noble, o en toscana cuna, no es eleccion, sino fuerte, y con todo, lo que no dio la fortuna por heredado, lo puede hazer la virtud por el merito; como le passo a Ioseph, fiel a Dios, y a su Dueno, aunque cautivo, y esclavo, quando refuso hazer injuria a su honor; *Quomodo possum,* Quando mirava a Dios,



...del Cielo, de quien tenia la dependencia, y de la dependencia, *Suspiso Calum*. Quando se oculto generoso la necesidad apretada de Egipto, y de sus hermanos, enton ces mejoró su fortuna, como todos de su familia nació, hijos todos de vn mesmo padre Jacob, y de la casa del Cielo de Abrahá, pero lució mas illustre que todos, pues se halló sobre los Astros de aquele mesmo Cielo lucido, hasta emparentar con lo mas illustre de Egipto siendo en su casa el penultimo. *Mac est indubitata nobilitas*, Dezia Tacito, *Qua meritis probatur ornatu*. Esta nobleza y estado no depende del origen del hacer, ni de los Astros que influyan, sino de vn coraçon generoso, q tiene todo su norte sobre los Astros del Cielo, por averle colocado Dios sobre los Cielos su titulo, *Et aqua omnes que super Coelos sunt, Encunam apellabant*. Y para q fuese mas permanente esse estado, y titulo que le dio Dios à V. Ex. de la Laguna, y que sobre los Cielos mesmos le coloco, le añaio à V. Ex. Dios las mas famosas Paredes, que aun al mesmo Cielo Empieco, como para su estabilidad, y luzimiento mayor le vno tambien vn as preciosas paredes, que sirviessen de Murallas, *Lapides preciosi, smos muri, vel parietes vni*. Fuera, de que a vna muger grande, como fue la Sunamis, no solamente Paredes, sino famosa Muralla la celebró el Espiritu Divino *Si Murus est Edificemus ei propugnacula*, O! Gozen V. Excelencias por felizes Siglos de aquele lao rindiendole à Dios todo poderoso, de todos sus beneficios las gracias

Taci. lib. i. ana  
lium.

**S. XI.**

**Y** Aunque en vna y otra casa de V. Ex. se atribuyesen los favores por numerosos, honrandolas con la mas illustre sangre, adalmandolas en batallas, en noblezidas con Armas, ilustrandolas con Santos, como para

para asegurar y perpetuar Dios el deuido agradecimie-  
to a sus repetidos favores me parece dize à V. Ex. aques-  
te dia lo que alguna vez le dixo aquel Principe David,  
por vn Orador forastero, a quien mandò fuesse a hablar  
à su Palacio à David, y despues de averle referido las  
mercedes que avia hecho Dios à su casa, siendo de sus  
hermanos el vltimo, le dixo: *Et si parua sunt ista, adij-*  
*ciam tibi multa maiora.* Y si todo esto pareciere à V. Ex.  
poco, obrará Dios el vltimo esfuerzo de sus favores,  
*Multa maiora adijciant.* Como es esso? Mayores favo-  
res pueden en vna casa caber, mas otras que las que à  
dado Dios a sus casas de V. Ex. que por grandes, y por  
muchas, es industria no entrar en el abismo de tanto gol-  
fo de Glorias; si respõderà el Chrisost, añadirà vn mas re-  
ciete favor, en quiẽ se perpetue el reconocimieto de los  
passados; para que si los demas por passados sepulto algu-  
no en el oluido, el cuiendo buelvan à reconocerse con  
vn favor singular, y mas reciete, todos los demas favores

Y si el curioso registra esse capitulo doze de los Re-  
yes, en que le dixo Dios à David por el Profeta, essas vo-  
zes hallará, que el favor, que à esse Principe le añadió so-  
bre las demas mercedes, fue darle otro hijo despues, que  
fue el Principe Salomon; y aunque no le faltava à su ca-  
sa, successiõ darle otro nuevo heredero de su casa  
fue añadir mayor lustre à su grandezã, *Adijciam tibi*  
*multa maiora.* Y breves clausulas despues, *Et genuit filius*  
*et vocavit nomen eius amabilis Domina.* O porã el ma-  
yor favor que puede hazer Dios a vna casa grãde, como  
dezia, sobre el poder, riqueza, fortuna, y antiguedad que  
le ha dado, es vna feliz successiõ, y nacimiento de vn hi-  
jo, *Et genuit filium;* Pues le pareció à Abraham, que na-  
da le avian dado, *Quid dabis mibi?* Siendo su fortuna tan  
singular, mientras no le merecia vna successiõ legitima,  
*Benedictionem ad prolem legitimam expascit.* O por que  
con esse favor singular de dar hijos à las casas de los Prin-

en su agradecimiento se le debe a Dios, se rinde  
ya el reconocimiento y memorias de las pasadas merced  
des, y obliga al Cielo por este agradecimiento a repetir  
nuevos favores a las casas, como le paso a David.

Y así a hecho aquestos dias el singular y mas reciente  
te con la feliz inbelsion, con que a V. Ex. a favorecido,  
para que todos eternamente con los antiguos se perpet  
tuen, *Quasi timeret Deus*, Dixo el Chrisostomo, *Propter  
antiquitatem obtulit et adit am; ideo nova pollicetur*.  
Y es la raz on tambien, Sr. Ex. de estos recientes favores,  
como el agradecimiento passa en el tribunal flaco de la  
memoria, es lo mas seguro de esta potencia. atender mas  
a lo que con los ojos ve mas flamante reciente, y que  
lo que a tiempo que paso ya por distante, *Ultimum bre  
vescitur, totam hereditatem gratitudinem*. Y así, este nue  
vo nacimiento, que oy venimos a agradecer con estos  
piadosos cultos, y festividades de monstraciones a Dios, por  
nuevos, es forzoso renueve en V. Ex. el agradecimiento  
de los muchos con que a ilustrado Dios a las Excelen  
tissimas casas, y sea la recién nacida infanta ppor aquessa  
Accion de gracias, que se le rinde por su nacimiento, a  
Dios, feliz anuncio de hijo que por agradecido anadio  
Dios a su fortuna a David, *Et genuit Filium & vocavit  
nomen eius pmabilis Dominus*. Y sea la muy amada de  
Dios, siendo monos lo demas, pues por hija de V. Ex. se  
arrastrara los afectos de los hombres, y Oí Quiera el Cie  
lo se logre por infinitas edades, pues en ella se perpetua  
ra la vida de V. Ex. por siglos, *Amiceius erunt domus gene  
ratio, & generatio*

2.º de 2.º de 2.º

1.º de 1.º de 1.º

1.º de 1.º de 1.º

S. XII.

Ni faharan, Cherubinos Protectores, y parientes de  
los Excelentissimas casas de la recién nacida infan  
ta, en sus los Angeles, que oy rinden a Dios las gracias,

por

por su feliz proximidad, que tomen tambien por su cu-  
da en adelante esta sombra, para que dure la felicidad de  
tantas cosas, en quien carga tanto lustro, con fortuna muy  
perpetua. Bien singular es, Sr. Ex. lo que se refiere en el li-  
bro 3. de los Reyes: Que avia en el templo cerca del Pro-  
piciatorio, donde se ofrecian cultos al Arca, dos vistosos  
Cherubines, y que todo el empleo de su cuidado ponian,  
en que las alas de vno, y otro Cherubin, estuyessen de-  
dicadas en hazer sombra (à lo que se da à entender) so-  
lamente à las Paredes: extraño enigma parece, solamente  
à las Paredes arriman el cuidado de sus alas aquestos

3. Reg. cap. 6.

dos Cherubines? Si Señor, oyanse las palabras del texto: *Et  
tendebant alas Cherubin, et ala una tangebant parietem  
unam, et ala Cherub secundi tangebant parietem alteram,*  
Y suponiendo, daban à entender con sus alas, la protec-  
cion, y cuidado que ponian en que durasse muy firme  
el lustre de estas Paredes, y que en esta proteccion, como  
quiera el Docto Lira en la Glosa, atendian la union de  
los hijos de la Iglesia, alentandolos à dar las gracias à  
Dios, como lo discurre Beda, *Ad laudem Creatoris existi-  
tant.*

Lira in Glos.  
Beda ibi.

Quieren otras Doctas plumas, no solo de Rabi Salo-  
mon, sino del Doctissimo Arias Montano, à quien cita  
el Docto Prado, de mi Religion Sagrada, que estos dos  
Cherubines que ponian tanto cuidado en cubrir, y ha-  
zer sombra con sus alas los paredes, alentando à rendir à  
Dios las gracias à los hijos de la Iglesia, y quieren puds  
aquestas plumas tan doctas que el vno de los Cherubi-  
res, tenia rostro de hombre, y rostro de muger, et segudo,  
*Hos Cherubin sexu distinctos, Maris, et femina exhibuisse  
formam, non unius Rabbi Salomonis, etiã placuit Arias  
Montano: Raro prodigio! Y enigma tan retirado, que  
mas quisiera, que los Doctos me enseñassen el misterio  
que en si esconden, que en como puesto en el riesgo de no  
acertar à explicar, como debiera, lo que à mis solas è dif-*

Prado ibi.

do, destas dos Reales, y Excelentísimas casas de Gonzagas, y Paredes, en vna sola oy vnidas, con la nueva succion de Paredes, y Gonzagas, con la Real, y Excelentísimma casa de la Laguna, y Medina Celi, de que oy rendimos à Dios todo Poderoso las gracias, y que à sido el norte de aquelle dia, y à que alientana aquellos dos Cherubines à los hijos de la Iglesia, *Ad laudem Creatoris excitant.*

Señor, bien reconozco, no puede ser el texto muy à la letra, pero en sentido misterioso, y commodaticio, y sin violencia del texto, antes descifrando algo lo que no se alcanza tanto en la mesma letra: en estos dos Cherubines, vno con rostro de hombre, y otro con semblante de muger, y que el cuydado de ambos, era atender en particular, como quiere el Doct. Beda, à la sombra, y estebilidad de estas vistosas paredes, como si fueran dos casas muy diferentes, quando el cuydado de cada vno, era bastante à la proteccion de todas, me renovè la memoria, de dos raros Cherubines en Santidad, de las Excelentísimas casas de la recién nacida infanta, el primero Cherubin, y esse con rostro de hombre, quien puede ser fino el Angelico mancebo San Luis Gonçaga, elevado Cherubin, como lo publica lo heroyeo de su oracion, y virtudes, y su Evangelio tambien, *Similes hominibus*; El segundo, empero, Cherubin, y esse con rostro de muger tiene mas dificultad en el texto; pero en su misterioso sentido, este està significando sin duda, la Benerable Señora, la Madre Luyfa Magdalena de Iesvs Religiosa Carmelita descalça, en el Convento de Malagòn, que aun para buscar retiro, con admiracion de la Corte toda de España, no gustò quedarle en retiros tan celebres de la Corte, de Señoras muchas Descalças, y se fue à buscar el retiro, de las Señoras Descalças de Malagon, por ser fundacion de la Santa Madre Santa Teresa de Iesvs.

Y en el Siglo avia sido, la Excelentísimma Señora D.

Luisa Enriquez, Manrique de Lara, abuela de mi Señora la Marquesa, Condesa de Paredes, y Aya de la Señora Reyna de Francia; Doña Maria Teresa de Austria, y Borbon, de quien se refieren prodigios tan singulares, en la Corte, y en su retiro de su virtud, siendo ambas Cortes de Dios, y del mundo, siempre, y en passivo de hermosura, y de Santidad, que la han llegado varias plumas à poner por su virtud, por su pureza, por su Santidad, y por los raros milagros que en su vida, y su muerte sucedieron, y de quien corren Panegiricos impresos, en el grado mas alto de supremo Cherubin (dexando siempre à la Suprema cabeça de la Iglesia la Calificación segura desta peregrina Virtud) ven aqui los dos Cherubines, vn con rostro de hombre, y con rostro de muger el segundo, y declarado misteriosamente el enigma de aquellos dos Cherubines, que todo el empleo de su ciudado ponian en asistir, y hazer sombra à essas celebres Paredes, como si fueren dos casas muy diferentes, alentando à los fieles à dar las gracias à Dios por el lustre de essas casas. *Quid laudem Creatoris existant.*

Aora, por que razon, quando à todos pretendian hazer sombra con sus alas aquestos dos Cherubines, sin particularizar tanto, como quiere el Docto Beda con essas casas, y titulo de Paredes que parece no atendian à otra cosa? *Extendebant autem Cherubin alas ad utrumque partem.* Donde aquel *autem*, como sabe el Humanista curioso, es particula aduersativa, y quiere decir, no parece atendian à los demas, sino solamente à essas casas, y titulo de Paredes, y à los demas alentaban, à dar las gracias por ellas: atiendanse las palabras, *Extendebant Cherubin ad utrumque partem: oraculi alas, et iustos utriusque plebis vitione quoque sue glorie ad laudem Creatoris existant.* O si acertasse à explicar mi pensamiento: Mirad, avia de cargar aumen lo literal del texto, à lo lustre de coronado de Coronas de Leones, de Aguilas de Armas muy

Beda in Glos.  
Reg. 6.

Infantes en las palmas, sobre estas victorias, y peregrinas  
 paredes, y en su significacion misteriosa avia de cargar  
 sobre esse titulo Excelentissimo de paredes, la Real Ser-  
 nissima, y excelentissima casa de los Señores Gonçagas,  
 Duques de Mantua, Marqueses de Castellon, y Princi-  
 pes del Imperio, casas tan celebradas en historias, y en  
 Anales, en la Persona del Ex. Sr. D. Vespasiano Gonçaga,  
 con quien se vnieron primero essas Excelentes Paredes,  
 y por otra parte aunque sean vnas mesmas las Paredes,  
 avian de vñirse despues con fortuna muy felice, con to-  
 dos aquellos titulos, con la Real, y Excelentissima casa  
 de la Laguna, y Medina Cali, en la persona del Exce-  
 lentissimo Señor D. Thomas de la Zerda, que si los anti-  
 guos fingieron Atlantes para sustentar el Cielo, aqui se  
 necesitava de Gigantes Cherubines, que en algun mo-  
 do explicassen los misterios mas ocultos de la Escritura  
 Sagrada, y Cherubines Gigantes, que con sus à las susten-  
 ten las Paredes de esse Cielo, para que con el nacimien-  
 to, de la que tiene tanto derecho à essas Reales, y Exce-  
 lentissimas, casas dure todas eternamente felices. Y de be-  
 neficio tan singular pedian los Cherubines al resto de  
 criaturas rindiessen à Dios las gracias *Extendebant autem  
 Cherubin ad utramque parietem onaculi alas. & iustas  
 virtus, quo plebes ad laudem Creatoris excitant.*

Y si aquellos Cherubines del Propicioño, como  
 quieren grandes plumas, en la del ingenioso Paçense, son  
 los mesmos que los Serafines del trono, *Hos Cherubin*  
*eo s de esse cum Serafin apud Ifaiam.* Oy tienen V. Exce-  
 lencias Angeles del Cielo, y de la tierra, *Tibi omnes An-*  
*geli,* Cherubines de sus mismas casas de V. Excelencias,  
*Extendebant autem Cherubin alas ad utrumque parie-*  
*tem:* Serafines, pues son todos vnos mesmos, rindiendo  
 con las demas criaturas, *Tibi Celi* à Dios Supremo, y à  
 Maria Santissima, significada en el Arca, las gracias en  
 el nuevo nacimiento desta fuente cita pequeña que à na-

*Zerda de Ma-  
 ria, & incarn.*

52  
 cido como peregrino Sol. *Fuit per me crevit in Solam*  
 para de zirlo mas claro, deste pedico de Cielo, forma-  
 do a semejanca del Cielo, de las aguas de la Laguna, que  
 sobre los Cielos mismos, coloco el Artifice Supremo,  
 pues alli tiene V. Ex su titulo que durara eternamente,  
 si en la tierra no se alcanza, de que durara siempre este  
 agradecimiento perpetuo a tan singulares favores, y me-  
 recerá V. Ex tambien por aquesta Accion de Gracias,  
 por estos piadosos cultos, y por su catolico obrar, en esta  
 vida la conservacion de la gracia, y para coronarse des-  
 pues de felizes siglos, con la infanta recién nacida, cuyo  
 nacimiento fue a los veinte y dos de Diciembre, en pro-  
 nostico dichoso, y en Oroscopto feliz de vn dia, y  
 de vn Sol que da principio a crecer para ser  
 siempre dichosa, y coronarse despues  
 de felizes siglos con la infanta re-  
 cién nacida, eternamente  
 en la Gloria.



**Con licencia en Cadiz, por el Alfe-  
 rez Bartolome Nuñez de Caf-  
 tro, Impressor, y Merca-  
 der de libros en  
 la Plaza.**